



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de agosto de dos mil catorce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ y DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ , por el Grupo de Concejales No Adscritos; DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M<sup>a</sup> TERESA GARCÍA MAGAZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M<sup>a</sup> BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, del Partido Socialista Obrero Español; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, del Asesor Jurídico, DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

El Portavoz del Partido Popular, Don Juan Elicio Fierro Vidal, excusa la asistencia de DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, que no puede asistir por haber sufrido un pequeño accidente. El Sr. Presidente le desea una pronta recuperación.

Antes de dar comienzo la sesión plenaria, el Sr. Presidente felicita las próximas Fiestas de la Encina y desea que éstas discurran con ilusión, serán previas a un evento tan importante como el Campeonato del Mundo de Ciclismo que se celebrará a finales del mes de septiembre.



Ayuntamiento de Ponferrada

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2014.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 13 de marzo de 2013, el Grupo Municipal del Partido Popular designa como Portavoz del Grupo a Don Carlos López Riesco y como Viceportavoces, por el orden que se relacionan, a Don Reiner Cortés Valcarce y Don Juan Elicio Fierro Vidal.

Resultando.- Que en sesión plenaria de fecha 20 de mayo de 2014 se toma razón de la renuncia al cargo del Concejal, y de todos aquellos nombramientos efectuados en función del mismo, de Don Carlos López Riesco.

Considerando.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal del Partido Popular designa como nuevo Portavoz del Grupo a DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, teniendo la condición de suplentes, DON REINER CORTÉS VALCARCE Y DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.

A la vista de los hechos descritos, y en cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de los Partidos y Grupos Municipales, se pone en conocimiento del Pleno Municipal que el Grupo del Partido Popular, por unanimidad de todos sus integrantes, designa como Portavoz del mismo a DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, teniendo la condición de suplentes DON REINER CORTÉS VALCARCE Y DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ.



Ayuntamiento de Ponferrada

### **3º.- ALTERACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. ADSCRIPCIÓN DE SUS MIEMBROS.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de 30 de marzo de 2013, modificado el 26 de abril de 2013, se configuraron en el Ayuntamiento de Ponferrada las Comisiones Informativas y de Seguimiento, fruto de la nueva organización municipal decidida tras el debate y votación de una moción de censura en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 2013.

Resultando.- Que con fecha 10 de julio de 2014 toma posesión en el cargo de Concejales DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, integrándose como miembro del Grupo Municipal Socialista.

Resultando.- Que con fecha 10 de julio de 2014 toma posesión en el cargo de Concejales DOÑA FE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, integrándose como miembro del Grupo Municipal del Partido Popular.

Considerando.- Que de conformidad con los artículos 38 y 125 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L., corresponde al Pleno Municipal la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, debiendo comunicar los Portavoces – Representantes a la Presidencia la adscripción concreta de sus miembros a cada Comisión, dándose cuenta de todo lo actuado al Pleno Municipal.

Conocidos los antecedentes descritos, y vistos los escritos presentados por los Portavoces – Representante de Concejales No Adscritos, con la adscripción concreta de miembros a las distintas Comisiones Informativas y de Seguimiento, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Mantener el número de “nueve” los miembros que componen las Comisiones Informativas y de Seguimiento del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, de acuerdo con la siguiente distribución, que garantiza el derecho de todos los Concejales a participar en los órganos deliberantes municipales y el principio de proporcionalidad:

- Grupo Municipal del P.P.: 4 miembros
- Grupo Municipal de I.A.P.: 2 miembros
- Grupo Municipal Socialista: 1 miembro
- Concejales No Adscritos: 2 representantes.



Ayuntamiento de Ponferrada

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno Municipal de las siguientes modificaciones en los miembros que componen las Comisiones Informativas y de Seguimiento constituidas en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada:

- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

PARTIDO POPULAR:

D. Reiner Cortés Valcarce  
D. Julio Martínez Potes  
D<sup>a</sup> Concepción Crespo Marqués  
D<sup>a</sup> Fe Fernández Fernández.

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:

D. Emilio Cubelos de los Cobos  
D<sup>a</sup> Cristina López Voces

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D<sup>a</sup> Elidia Pérez Fernández  
D. Aníbal Merayo Fernández

Suplentes: Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez González, Isabel Bailez Vidal y Montserrat Santín Núñez.

- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE URBANISMO:**

PARTIDO POPULAR:

D<sup>a</sup> Teresa García Magaz  
D. Juan Elicio Fierro Vidal  
D. Reiner Cortés Valcarce  
D<sup>a</sup> Aurora Lamas Alonso



Ayuntamiento de Ponferrada

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:**

D. Emilio Cubelos de los Cobos  
D. Argimiro Martínez Jañez

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.

**CONCEJALES NO ADSCRITOS:**

D. Samuel Folgueral Arias  
D. Santiago Macías Pérez

Suplentes: Elidia Pérez Fernández, Fernando Álvarez González, Isabel Bailez Vidal, Aníbal Merayo Fernández y Montserrat Santín Núñez.

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

**PARTIDO POPULAR:**

D. Juan Elicio Fierro Vidal  
D. Reiner Cortés Valcarce  
D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.  
D. Neftalí Fernández Barba

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:**

D. Emilio Cubelos de los Cobos  
D<sup>a</sup> Begoña Morán Blanco.

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Fernando Álvarez González  
D<sup>a</sup> Isabel Bailez Vidal.

Suplentes: Elidia Pérez Fernández, Santiago Macías Pérez, Aníbal Merayo Fernández y Montserrat Santín Núñez.

- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES Y JUVENTUD:**

PARTIDO POPULAR:

D<sup>a</sup> Fe Fernández Fernández  
D. Julio Martínez Potes  
D. Antonio Atanasio Fernández  
D<sup>a</sup> Susana Téllez López

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA.

D. Sergio Gallardo Martínez  
D<sup>a</sup> Begoña Morán Blanco.

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Aníbal Merayo Fernández  
D<sup>a</sup> Montserrat Santín Núñez

Suplentes: Elidia Pérez Fernández, Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez González e Isabel Bailez Vidal.

- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

PARTIDO POPULAR:



Ayuntamiento de Ponferrada

D. Luis Antonio Moreno Rodríguez  
D. Antonio Atanasio Fernández  
D. Celestino Morán Arias  
D<sup>a</sup> Teresa García Magaz

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:**

D. Argimiro Martínez Jáñez  
D<sup>a</sup> Begoña Morán Blanco

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce

**CONCEJALES NO ADSCRITOS:**

D<sup>a</sup> Isabel Bailez Vidal  
D<sup>a</sup> Elidia Pérez Fernández.

Suplentes: Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez González, Aníbal Merayo Fernández y Montserrat Santín Núñez.

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA:**

**PARTIDO POPULAR:**

D. Reiner Cortés Valcarce  
D<sup>a</sup> Teresa García Magaz  
D<sup>a</sup> Susana Téllez López  
D<sup>a</sup> Aurora Lamas Alonso

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:**

D<sup>a</sup> Cristina López Voces.  
D. Argimiro Martínez Jáñez



Ayuntamiento de Ponferrada

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D<sup>a</sup> Elidia Pérez Fernández  
D<sup>a</sup> Montserrat Santín Núñez.

Suplentes: Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez gonzález, Isabel Bailez Vidal y Aníbal Merayo Fernández.

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD:**

PARTIDO POPULAR:

D. Julio Martínez Potes  
D. Celestino Morán Arias  
D<sup>a</sup> Teresa García Magaz  
D<sup>a</sup> Concepción Crespo Marqués.

Suplente: el resto de Concejales del Grupo.

INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:

D<sup>a</sup> Cristina López Voces  
D. Argimiro Martínez Jáñez.

Suplentes: Los demás Concejales del Grupo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D. Aníbal Merayo Fernández  
D<sup>a</sup> Isabel Bailez Vidal.

Suplentes: Elidia Pérez Fernández, Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez González, y Montserrat Santín Núñez.





Ayuntamiento de Ponferrada

- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE EDUCACIÓN:**

**PARTIDO POPULAR:**

D. Juan Elicio Fierro Vidal  
D. Neftalí Fernández Barba  
D. Celestino Morán Arias  
D<sup>a</sup> Aurora Lamas Alonso

Suplente: El resto de Concejales del Grupo.

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA.**

D. Argimiro Martínez Jáñez.  
D<sup>a</sup> Begoña Morán Blanco.

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.

**CONCEJALES NO ADSCRITOS:**

D<sup>a</sup> Elidia Pérez Fernández  
D<sup>a</sup> Isabel Bailez Vidal.

Suplentes: Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez González, Aníbal Merayo Fernández y Montserrat Santín Núñez.

- **COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:**

**PARTIDO POPULAR.**

D. Juan Elicio Fierro Vidal  
D. Neftalí Fernández Barba  
D. Antonio Atanasio Fernández  
D<sup>a</sup> Fe Fernández Fernández

Suplente: El resto de Concejales del Grupo



Ayuntamiento de Ponferrada

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:**

D<sup>a</sup> Cristina López Voces  
D. Sergio Gallardo Martínez

Suplentes: el resto de Concejales del Grupo.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce

**CONCEJALES NO ADSCRITOS:**

D. Aníbal Merayo Fernández.  
D<sup>a</sup> Montserrat Santín Núñez.

Suplentes: Elidia Pérez Fernández, Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez González e Isabel Bailez Vidal.

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE CULTURA, CONSERVACIÓN Y PATRIMONIO:**

**PARTIDO POPULAR:**

D. Julio Martínez Potes  
D. Luis Antonio Moreno Rodríguez  
D<sup>a</sup> Susana Téllez López  
D<sup>a</sup> Concepción Crespo Marqués.

Suplente: El resto de Concejales del Grupo

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:**

D<sup>a</sup> Cristina López Voces.  
D<sup>a</sup> Begoña Morán Blanco.

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.

**CONCEJALES NO ADSCRITOS:**



Ayuntamiento de Ponferrada

D. Santiago Macías Pérez  
D<sup>a</sup> Montserrat Santín Núñez.

Suplentes: Elidia Pérez Fernández, Fernando Álvarez González, Isabel Bailez Vidal y Aníbal Merayo Fernández.

**- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE TURISMO, PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN INTERIOR:**

**PARTIDO POPULAR:**

D<sup>a</sup> Fe Fernández Fernández  
D. Luis Antonio Moreno Rodríguez  
D. Antonio Atanasio Fernández  
D<sup>a</sup> Susana Téllez López.

Suplentes: el resto de Concejales del Grupo.

**INDEPENDIENTES AGRUPADOS DE PONFERRADA:**

D. Argimiro Martínez Jáñez  
D<sup>a</sup> Begoña Morán Blanco.

Suplentes: los demás Concejales del Grupo.

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D<sup>a</sup> Paula Rodríguez Ponce.

**CONCEJALES NO ADSCRITOS:**

D<sup>a</sup> Montserrat Santín Núñez.  
D. Aníbal Merayo Fernández.

Suplentes: Elidia Pérez Fernández, Santiago Macías Pérez, Fernando Álvarez González e Isabel Bailez Vidal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, celebra que después del tiempo transcurrido, dado que las dimisiones se produjeron en el



Ayuntamiento de Ponferrada

mes de mayo y estamos prácticamente en septiembre, por fin se constituyan las nuevas Comisiones.

- El Sr. Presidente se congratula de la incorporación de las nuevas Concejales y que se constituyan las Comisiones Informativas para seguir el proceder de la vida política del Ayuntamiento.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, INSSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, PONGESUR S.A., ALTURA S.A. Y TURISMO PONFERRADA S.L., CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2014.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes de morosidad de las entidades señaladas, que obran en el expediente.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2014.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 2º trimestre de 2014, que obra en el expediente.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2014.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente de comunicación de obligaciones de suministro de información correspondientes a la ejecución del presupuesto en el segundo trimestre de 2014, que obra en el expediente.

**7º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2013 PRESENTADAS POR LA EMPRESA GESTORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL GASTO QUE PROCEDA MEDIANTE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2013.**

Vistos los escritos presentados por la Empresa "Servicio de Transportes Urbanos de Ponferrada, S.L." (TUP SL), CIF B24552002 por los que se comunica el déficit de explotación resultante en el ejercicio 2013 mediante la



Ayuntamiento de Ponferrada

presentación de las cuentas anuales 2013 auditadas, todo ello a los efectos de aprobación de la subvención del déficit de explotación 2013 (1.197.600,77 euros) y solicitan su pago.

Resultando que el plazo del contrato de prestación del servicio de transporte urbano, adjudicado a la Empresa TUP S.L., finalizó el 15 de marzo de 2012, habiendo sido solicitada por esta administración, a la empresa, su continuidad en la prestación, por causas de interés general y en base a la consideración del servicio de transporte urbano como un servicio necesario de tal manera que la situación a fecha corriente es la de continuidad en la prestación por la misma empresa concesionaria (hoy empresa gestora del servicio), en virtud de un contrato que se encuentra finalizado.

Resultando que el no reconocimiento de las obligaciones económicas inherentes a la continuidad en la prestación produciría una pérdida patrimonial a la empresa gestora y un enriquecimiento injusto por parte de la administración.

Considerando que la empresa comunica la urgente necesidad de liquidez para poder atender el pago tanto de trabajadores como de proveedores.

Visto el informe de reparo de Intervención, así como la valoración de la pérdida patrimonial resultante en el ejercicio 2013 para la empresa gestora por la continuidad en la prestación del servicio.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; 11 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, 1 abstención del Partido Socialista Obrero Español; **ACORDÓ:**

1.- Aprobación provisional de la liquidación de la cuenta de explotación 2013 del servicio de transporte urbano por importe de 1.166.625,60 euros, resultante de detraer de la cifra solicitada y declarada por la Empresa (1.197.600,77 euros) los importes de determinados gastos que no se derivan de la explotación del servicio (22.758,65 euros), así como el importe correspondiente a los "pases de favor 2013" de empleados de la empresa gestora (8.216,52 euros), todo ello en los términos que figuran en el informe de Intervención de 22 de agosto de 2014 que se adjunta como ANEXO.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2014, por importe de 1.166.625,60 euros, aprobándose el gasto en concepto de subvención por la pérdida patrimonial resultante para la empresa Transporte Urbano de Ponferrada S.L. en la gestión del servicio durante el ejercicio 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 441,470, procediéndose a su pago conforme a las disponibilidades de la Tesorería Municipal.

3º.- Dar audiencia durante un período mínimo de 10 días a la empresa Transporte Urbano de Ponferrada S.L. a los efectos de la presentación de alegaciones a la liquidación de la cuenta de explotación 2013 aprobada en este acuerdo, entendiéndose éste definitivo si en dicho plazo no se presenta ninguna alegación.

Por parte de la Intervención se deja constancia de que la documentación a la que se refiere el apartado TERCERO del informe ANEXO ha sido ya recibida, por lo que se entiende sin efectos la condición suspensiva que se hizo constar.

## **ANEXO**

### **ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2013 PRESENTADAS POR LA EMPRESA TUP SA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA PATRIMONIAL RESULTANTE EN 2013 POR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En relación con la documentación aportada por la empresa concesionaria del servicio del transporte urbano (hoy empresa gestora del servicio) a los efectos de que por parte del Ayuntamiento se dé el visto bueno a las cuentas de 2013, para lo que presentan el informe de auditoría, y se lleve a cabo la aprobación de la subvención a la explotación del déficit de explotación resultante en dicho ejercicio (todo ello en los mismos términos que venía realizándose para los ejercicios anteriores),

SE INFORMA:

- **PRIMERO**: en relación con los resultados obtenidos por la empresa en la gestión del servicio, se adjunta resumen de las cuentas de explotación desde la modificación del contrato operada en 2009 hasta el ejercicio 2013, a los efectos de tener conocimiento de la evolución de las distintas partidas que la componen.

- **SEGUNDO**: por parte de este departamento se procedió a la solicitud de justificantes de los gastos imputados en las siguientes rúbricas:



Ayuntamiento de Ponferrada

<b>REPARACION Y CONSERVACION DE VEHÍCULOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Contrato externalización mantenimiento	53.238,48 euros
Grandes reparaciones	135.221,77 euros
Limpieza de autobuses	34.972,08 euros
Túnel lavado Citaro	17.146,04 euros
<b>MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS</b>	
Limpieza	45.721,08 euros
Reparaciones	19.538,61 euros
<b>ARRENDAMIENTOS</b>	
Oficina	10.889,35 euros
Aparcamiento de vehículos	20.461,67 euros

-Los importes justificados por la empresa son los que a continuación se especifican, observándose que se han presentado justificantes por importes superiores a los declarados en la cuenta de explotación, en las partidas relativas a “Grandes reparaciones” y “Túnel de lavado” (\*):

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE según Cta Explotación 2013</b>	<b>IMPORTES JUSTIFICACIONES PRESENTADAS</b>	
Contrato externalización mantenimiento	53.238,48 euros	AUPSA	53.238,48
Grandes reparaciones	135.221,77 euros	Total justificado.....	191.218,20*
		-LAYMAR SA y LAYMAR NEUM. SL:	46.174,61
		-AUPSA	24.049,71
		-MERCEDES BENZ	30.767,03
		-DAF	13.365,86
		-AURSI SL	5.683,99
		-ATLAS	4.166,17
		-COBERPROIN	485,70
		-FFINO	410,72
		-VULCO	3.661,50
		-TRANSDIESEL	7.041,71
		-RADIADORES ORDAS	831
		-RECAMBIOS ASTURIAS	7.919,6
		-GAGO AUTO SPORT	36.637,47
		-DIESEL	1.140,47
		-SAYGAL SA	3.386,79
		-INDCAR	1.347,88
		-OTROS	4.147,99
Limpieza de autobuses	34.972,08 euros	SERALIA	34.972,08
Túnel lavado Citaro	17.146,04 euros	AUPSA	20.380,6 *
<b>MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS</b>			
Limpieza	45.721,08 euros	SERALIA	45.721,08
Reparaciones	19.538,61 euros	VARIOS	19.538,61



Ayuntamiento de Ponferrada

<b>ARRENDAMIENTOS</b>			
Oficina	10.889,35 euros	ANTONIO ALIAGA REDONDO	10.889,35
Aparcamiento de vehículos	20.461,67 euros	AUPSA	20.461,67

(cantidades sin IVA)

**-TERCERO:** A la vista de lo anterior, se solicitó a la empresa la siguiente documentación adicional, la cual consta en el expediente:

-Contratos celebrados con AUPSA en virtud de los cuales son prestados los servicios por ésta facturados (gastos de las partidas: “externalización del mantenimiento, grandes reparaciones, túnel de lavado y aparcamiento de vehículos). Si bien la empresa ha manifestado la remisión de esta documentación, a fecha corriente aún no han sido recibidos en este departamento, por lo que el resultado del presente informe debe ser considerado sujeto a la condición suspensiva de la presentación de la citada documentación previamente a la adopción del acuerdo de aprobación del importe a reconocer al concesionario en relación con las cuentas del ejercicio 2013.

-Desglose de los conceptos imputados en la rúbrica de gastos generales, en tanto que la misma no viene determinada por un porcentaje de aplicación sobre los gastos de explotación. Una vez presentado el desglose, se solicitó justificación de los gastos bancarios y aval, y de las partidas correspondientes a AUPSA y a Impagados).

-Categorías del personal cuyo coste está imputado en la partida “Costes de personal”.

-Desglose de los importes declarados como ingresos (billeteaje, publicidad y otros).

**-CUARTO:** del análisis de toda la documentación aportada se observa que el mayor déficit resultante en 2013 deriva, por el lado de los ingresos, de una disminución operada en el número de usuarios del servicio con respecto al ejercicio anterior habiéndose reducido, igualmente, los ingresos por publicidad; y por el lado de los gastos, fundamentalmente, a un incremento en los relativos a las reparaciones y el mantenimiento de los vehículos, lo que es explicado por la empresa por la mayor necesidad de las mismas debido al envejecimiento de la flota por el uso.

No obstante, entendemos que existen una serie de conceptos de gastos imputados que deben excluirse del importe a financiar por el Ayuntamiento, por entenderse que los mismos no son gastos derivados de forma indubitada de la explotación del servicio concreto y, por lo tanto, no imputables a ella, como sería el caso del IAE (impuesto directo cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio de la actividad empresarial que desarrolla la empresa gestora del servicio y que configura su objeto social) y los gastos por aval (se





Ayuntamiento de Ponferrada

derivan del aval constituido por la adjudicataria del servicio como fianza definitiva exigida en el procedimiento licitatorio, y no como consecuencia de la explotación directa del servicio); o por tratarse de gastos que se derivan directamente de una deficiente gestión en la planificación de la tesorería, para el caso de los gastos bancarios relativos a comisiones por descubierto (recordar al respecto que la Ley General de Subvenciones excluye expresamente como gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias, art. 37.1a):

- Impagados: 17.585,75.-
- Gastos bancarios y de aval:
  - Comisión avales: 1.489,76.- ( 372,44 trimestrales)
  - Comisiones por descubierto: 1.981,43.-
- IAE: 1.701,71.-
- Total partidas de gastos a descontar.....22.758,65.-

-QUINTO: a diferencia de lo que es habitual en cuanto al establecimiento de un porcentaje para la determinación de los gastos generales y otro, sobre la totalidad de los gastos de explotación (siguiéndose lo establecido tradicionalmente para los contratos de obras), para la determinación del beneficio industrial, en el modificado del contrato se recoge:

-en cuanto a los gastos generales: no se establece como porcentaje sobre el resto de gastos de la explotación, sino que lo imputado en dicha rúbrica son costes directos justificados mediante facturas.

-en cuanto al beneficio industrial: se establece un 8% sobre los gastos de explotación. No obstante, se observa que las cuentas de la concesionaria determinan tal porcentaje del 8% no sobre los gastos de explotación que aparecen especificados en el modelo de cuenta de explotación justificativa, sino sobre la totalidad de gastos imputables al Grupo 6 de la contabilidad, lo que supone un mayor importe resultante. No obstante, entendemos admisible el resultado en tanto que éste tendría una mayor incidencia para las arcas municipales de determinarse como entendemos correctamente, esto es, sobre los gastos de explotación y a los que habría que añadir un porcentaje de gastos generales cuyo nivel mínimo nunca suele ser inferior al 13%.

-SEXTO: por parte de la Tesorería fue solicitado al servicio correspondiente, informe sobre las recargas realizadas por los titulares de la "Tarjeta ciudadana" durante el ejercicio 2013, la cual posibilita, entre otros, la adquisición de los diferentes títulos establecidos para el servicio de transporte público colectivo. Del informe emitido por el servicio se concluye que, durante el año 2013 y en relación con los servicios con tarifa gratuita en el transporte público, han sido detectados con el CÓDIGO 13 "EMPLEADOS



Ayuntamiento de Ponferrada

AYUNTAMIENTO" un total de 12.793 viajes de los cuales, sin embargo, sólo un total de 885 viajes corresponden a empleados municipales; el resto de usuarios que han viajado utilizando el citado título gratuito no se corresponde con empleados del ayuntamiento, habiéndose identificado tal utilización por parte empleados del TUP para un total de 7.368 viajes, y existiendo un resto correspondiente a 4.540 viajes cuyos usuarios desconocemos. Habiéndose solicitado aclaración al respecto a la empresa, se nos informa que la mayoría de los viajes de ese resto de 4.540 se refieren también a empleados de la empresa, todo ello derivado de lo establecido en el art.45 del convenio colectivo, si bien sus datos en cuanto al número de viajes no son coincidentes con los detectados por nuestro servicio. Entendemos que tal disfrute gratuito por parte de los empleados de la empresa gestora del servicio es un derecho social que la misma reconoce a sus trabajadores en una negociación colectiva en la que esta administración no ha tenido participación alguna, no siendo procedente que sean las arcas municipales las que deban hacerse cargo de la financiación de cuantos derechos sociales la empresa decida conceder a sus trabajadores, por lo que entendemos que, de la cantidad a reconocer a la empresa, debe ser descontado el importe de los referenciados pases de favor, debiéndose proceder, igualmente, al estudio de los otorgados en los ejercicios pasados no prescritos y efectuar la correspondiente regularización.

(Para la determinación del importe a descontar se ha considerado el precio medio por viaje resultante en 2013: 0,69€)

	<u>Pases de favor 2013 empleados TUP</u>	<u>Pases de favor 2013 "otros"-empleadosTUP</u>
	7.368.-	4.540.-
Precio medio viaje 2013 (ingresos billetes 2013 / nº viajes 2013 = 944.686,08€/1.373.954viajes = 0,69€/viaje).	0,69	0,69
	5.083,92.-	3.132,60.-
IMPORTE TOTAL A DESCONTAR POR PASES DE FAVOR.....	8.216,52.-	

**-CONCLUSIÓN:** a la vista de lo anteriormente expuesto entendemos que el importe al que asciende la pérdida patrimonial que ha supuesto a la empresa su continuidad en la prestación del servicio de transporte público durante el ejercicio 2013 es el que a continuación se señala, debiendo darse a la empresa un periodo mínimo de 10 días a efectos de la presentación de las alegaciones que estimen oportunas:

- Importe déficit explotación 2013 : 1.197.600,77.-
- Descuentos a realizar..... – 30.975,17.-
  - Gastos no subvencionables: - 22.758,65
  - Pases a favor 2013: - 8.216,52.-



Ayuntamiento de Ponferrada

**= IMPORTE A RECONOCER A LA EMPRESA: 1.166.625,60.-€**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, recuerda que el servicio de transporte urbano es un contrato adjudicado en el año 1962 por 25 años y desde 1987 hasta 1997 se renovó por quinquenios y de ahí hasta 2012 se modificó con una importante carga económica para las arcas municipales; hoy es sobradamente conocida la situación del transporte público en Ponferrada y hay que seguir prestando el servicio, a pesar el Plan de Ajuste, y también recordar que la aprobación del gasto es un aspecto técnico y no político.
- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que según informe de la auditoría, así como los estados contables aportados por la propia concesionaria para la solicitud del canon de la subvención al déficit de explotación, ellos reclaman al Ayuntamiento para el ejercicio 2013 un importe de 1.197.600,77 €, y al respecto tiene que efectuar las siguientes matizaciones, el canon de la subvención está directamente relacionado con los gastos de explotación que la concesionaria presenta al Ayuntamiento, y dentro del grupo del gasto de personal han introducido una partida que es una provisión y no un gasto, lo llaman gasto de personal de devengo del ejercicio 2013, por importe de 350.117 €, y no solo dice ella que es una provisión y no un gasto, sino también lo dicen ellos mismos al presentar el Informe de Sociedades, donde reconocen que esa partida no es un gasto, estamos hablando de un concepto de una provisión donde tienen la certeza de que en el ejercicio 2013 no ha sido gasto, lo cual es muy importante dado que estamos hablando de pagar el déficit de explotación del ejercicio 2013 y nos piden que también les paguemos esa cantidad. La Agencia Tributaria no lo reconoce como gasto y ellos mismos en el Impuesto de Sociedades que han presentado a la Agencia Tributaria han indicado que no es un gasto fiscal, haciendo los correspondientes ajustes de incremento en la cuota del Impuesto de Sociedades. No teniendo en cuenta esta partida de provisión la subvención solicitada al Ayuntamiento se reduciría a la cifra de 819.474 €, lo que implica un ahorro al Ayuntamiento en el ejercicio 2013 de 378.126,40 €, pero lo más importante y preocupante es que esta misma provisión fue dotada en el ejercicio 2012 por importe de 406.877 €, con lo que nos encontramos en la siguiente situación, se está pidiendo que se pague en el ejercicio 2013 lo que ya se pagó en 2012 y, lo peor, que no ha sido gasto ni en 2012, ni en 2013 ni en lo que va de año de 2014; en el



Ayuntamiento de Ponferrada

ejercicio 2012 se ha pagado de más 406.877 €, más el 8% del margen de beneficios, que suma un total de 439.427,83 € por un concepto de gasto que no se ha producido y encima este mismo concepto que ya se ha pagado, lo vuelven a pedir en el ejercicio 2013 por importe de 378.136,40 €; en resumen, entiende que la concesionaria ha engordado la partida de gastos sumando a lo largo del ejercicio 2012 y 213 un importe de 756.994,66 €, por un concepto de gastos de personal que no se han producido a la fecha de hoy, lo que supone un coste para el Ayuntamiento de 817.554,23 €, de los cuales la parte del ejercicio de 2012 ya se pagó y se pretende que se pague todos los años esta provisión, y pone el ejemplo que ella compra y paga un coche y le dicen que como el motor se va a estropear tiene que hacer una provisión y pagar x a mayores, y al año siguiente le dicen que tiene que pagar otra provisión por un motor que todavía no se ha roto, y esto es lo mismo. No va a entrar en la estructura de gastos que tiene esta empresa donde de las tres masas de gastos que la conforman, gastos de personal, gastos de aprovisionamiento y gastos de explotación, curiosamente la que tendría que más pequeña, que son los gastos de explotación puesto que es una empresa de servicios, en este caso es la más grande, pero es donde se encuentran estos servicios que están facturados por las empresas socias, empresas vinculadas o empresas del propio grupo.

- El Portavoz del Grupo I.A.P. Sr. Cubelos de los Cobos, señala que dentro del presupuesto de 2013 hay una partida de 1.206.000 € destinada a pagar estas cuentas que presenta la empresa concesionaria; la propuesta de ellos es de 1.197.600 y sin dudar de la valía y de los conocimientos técnicos que tienen los propios Técnicos del Ayuntamiento, y ratificados por ellos, entienden que están bien auditadas; los conceptos que no se aceptaron dentro de un exhaustivo examen fue el IAE, porque está ligado directamente a la actividad profesional, los gastos de un aval bancario, que lógicamente son por cuenta de ellos así como las comisiones bancarias, los impagos, etc, lo que hace un total de 30.975 €, es decir, que la cantidad que se pretende aprobar es 1.166.625 que no tiene nada que ver con lo aprobado por ellos. Ahora se aprueba provisionalmente y se abre un periodo de alegaciones y si no hay alegaciones, y viendo la situación financiera de la empresa, que ha dado lugar a problemas con los propios trabajadores, entienden que si se aprueba se flexibiliza la tesorería de la empresa. Su Grupo IAP entienden que habiendo sido fiscalizada la auditoria por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, están de acuerdo con el pago de dicha cantidad.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que no va a entrar en aspectos de fiscalización de las cuentas de la concesionaria porque es algo que compete a los Servicios Técnicos Municipales en



Ayuntamiento de Ponferrada

quien confían, pero si pone de manifiesto algo que es más preocupante desde el punto de vista político, que es censurar en toda regla la gestión del grupo de gobierno porque estamos ante un contrato que está vencido desde el año 2012 y se está prorrogando sin arbitrar una nueva licitación, que es lo que procede hacer; ellos, antes de ser desalojados del gobierno municipal, estuvieron intentando, por la minoría con la que contaban en dicho gobierno, negociar con los grupos de la oposición un pliego de condiciones para regularizar esta situación, pero que, los que en aquel momento formaban el Grupo Socialista, impidieron reiteradamente en la multitud de reuniones que mantuvieron al respecto, y ahora, antes ellos lo intentaron sin tener la capacidad de llevarlo a cabo únicamente con sus medios, y ahora, después de dos años nos encontramos que el contrato sigue sin tramitarse y sin resolverse esta situación y, al margen de lo que se debe hacer con el transporte urbano que en su momento tendrán que valorar si ha de asumirse por el Ayuntamiento un déficit de explotación o no, lo que sí critica es la acción del gobierno actual que se desentiende de poner el contrato en orden y en base a esto no apoyan el punto, porque no se atiende lo que es un contrato vencido, regularizando la situación.

- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, manifiesta que como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, los Servicios Municipales son muy competentes y saben lo que hacen y estos aspectos de la provisión han sido tenidos en cuenta por éstos y por eso no se han incluido en el déficit de explotación que reclama la concesionaria. Las provisiones funcionan de la siguiente manera contable, cuando hay una posibilidad de que pueda existir un gasto que tenga que realizarse, como es en este caso el que viene en la memoria de la sociedad, se dota el año que corresponda y al año siguiente esa dotación se elimina y se vuelve a hacer la dotación correspondiente y el resultado al final es 0, por un lado se pone un ingreso y por otro un gasto, con lo que el resultado es 0, y lo que ha pasado este año es que en 2012 había una dotación de 406.000 € y este año hay una de 350.000 €, los 406.000 del año pasado se han llevado como ingresos este año 2013 y se ha llevado como gasto los 350.000 €, con lo cual todavía sale a favor de la empresa unos 50.000 €, es decir, no hay mayor gasto, en todo caso faltarían 50.000 € que habría que compensar a la empresa, pero eso sería se tomaran como base para hacer la liquidación las cuentas que están presentadas en la memoria de la sociedad, donde en su página 10 se explica lo que ha pasado con esa provisión y se dice que se provisiona 350.000 € y se revierte la previsión del año anterior; lo que se toma en cuenta para hacer la liquidación del déficit de explotación es una cuenta de explotación que presenta la sociedad y si se ve los gastos de salario y de personal y si se suman lo que dice la sociedad y ve lo que está presentado por la sociedad, es la



Ayuntamiento de Ponferrada

suma de los salarios efectivamente pagados y las cuotas de la Seguridad Social sin tener en cuenta la provisión; si vamos a las cuentas de la sociedad vemos que tienen gastos de personal 733.000 €, en números redondos, y Seguridad Social de la empresa 225.000 €, hasta los 967.000 son otros gastos sociales que se han suprimido por los Servicios Municipales porque son, entre otros, gastos sociales para los trabajadores de la empresa, por lo que no estamos reconociendo esa cantidad; la dotación de la provisión son 750.000 €, pero lo que figura en la liquidación que presenta la sociedad es la suma de sueldos y salarios y de gastos de Seguridad Social, sin tener en cuenta la provisión porque si la tuvieran en cuenta no figuraría en la liquidación de la sociedad por 967.000, figuraría por esa cantidad más los 350.000 euros, y no están en la liquidación, por lo que no estamos pagando la provisión ni este año ni el anterior.

- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que para disfrutar de la provisión de 2012 debería aparecer en los ingresos de 2013, y figura en la documentación presentada en la Agencia Tributaria para el Impuesto de Sociedades, pero no en la del Ayuntamiento.
- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, le contesta que no es esa cuenta la que estamos aprobando, en lo que nos basamos no es en lo que ellos presentan ni a la Agencia Tributaria ni al Registro Mercantil
- La Sra. Rodríguez Ponce señala que la empresa lo hace bien de cara a la Agencia Tributaria, porque en el Impuesto de Sociedades lo desbroza, en la memoria viene desbrozado, pero no en las cuentas que presenta en el Ayuntamiento. El Partido Socialista se va a abstener, a su pesar, para no generar un problema mayor como son las huelgas o que los trabajadores no cobren o que los ciudadanos se queden sin servicio, pero quiere dejar claro que es una pésima gestión en el momento de la firma, por el Partido Popular, y muy mala por el bipartito, por no modificarlo y subsanarlo antes.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, señala que provisionar es eso, hacer una previsión y una vez que lo has hecho, contabilizas y luego liquidas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, manifiesta que a la vista del debate habido empieza a preocuparse más, porque por parte del Partido Socialista se pone de manifiesto unas cuestiones en las que ya ha dicho que no van a entrar porque los Servicios Técnicos ya han emitido informe y ellos lo dan por bueno, pero no le cuadra la abstención





Ayuntamiento de Ponferrada

en su voto y los argumentos que ha dado para hacerlo, porque si tiene la certeza de que las circunstancias contables son las que ha dicho, es poco coherente su posición; no obstante, lo que debería hacerse es poner remedio a esta situación de una forma definitiva y urgente mediante la elaboración del pliego de condiciones que de soporte al nuevo contrato, sea del tipo que tenga que ser, pero eliminar esta situación de provisionalidad que acarrea unos costes a las arcas públicas importante, pues hablamos de un déficit cercano a 1.200.000 € anuales, por lo que piden es que se active de forma rápida el nuevo pliego de condiciones para este contrato.

- El Sr. Presidente señala que toma el testigo de la petición del Partido Popular, pero ya es público que están haciendo un esfuerzo por intentar sacar adelante un servicio público, como es el transporte urbano; ellos llevan un año y medio en el gobierno y después que desde el año 1962 se sabía que el contrato se iba a extinguir 50 años después y teniendo claro el salto cualitativo que se produjo en el último quinquenio, desde el punto de vista de mejora del servicio pero también del coste para las arcas municipales, los años 2010 y 2011 eran unos años fantásticos para haber pensado en un futuro del transporte urbano y no meterse en pleno marzo de 2012, que expiraba, para intentar resolverlo; por un lado les dicen que tienen fiebre licitadora y por otro le piden que lo hagan, este es un servicio que genera una dificultad económica a las arcas municipales, pero está claro que la situación que hay ahora mismo de prestación del servicio por interés público a un precio cerrado de 1.200.000 € no es una decisión que hayan tomado ellos, porque ya estaba así cuando entraron en el gobierno, ya estaba el contrato extinguido y tenían que seguir prestándolo por interés público al precio que ha dicho; es cierto que necesitan poner coto a esta situación y están intentando una idea que pueda ser un objetivo de futuro en el ámbito del transporte municipal e incluso más allá del ámbito municipal porque los municipios de mayor entidad van a tener que resolver servicios extendiéndolos a municipios externos al propio, y entre ellos el transporte, que en el futuro será metropolitano pero ahora no hay certidumbre sobre la ordenación del territorio, que está adecuándose; están trabajando por intentar regularizar este contrato a la vez que miran a futuro, que entienden que tiene que ser más allá del ámbito municipal, y también tienen que regularizar situaciones existentes ahora mismo, en cuanto hay diversidad de transporte, como el transporte a la demanda, transporte regular, transporte urbano, etc, que en algunos casos podían llegar al mismo lugar, por lo que, ahora que se está regularizando los recursos públicos, una solución sería unir alguno de estos servicios; bajo esta incertidumbre y en esta situación es por lo que no han puesto a disposición una nueva concesión, aunque no les va a quedar más remedio que hacer un trabajo puente mientras siguen madurando la



Ayuntamiento de Ponferrada

necesidad de un transporte que ellos entienden que debe ser metropolitano.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que con el asunto que tienen encima de la mesa, con los reparos de los Servicios de Intervención que hemos visto en los informes, después de año y medio en el gobierno, que diga que la pretensión que tienen es crear un contrato puente para vincular el transporte público de Ponferrada a unas circunstancias que parece que en el tiempo no están a la mano, no le parece correcto, si quiere plantear un transporte metropolitano, que les parece bien, hágalo ya, porque está dando una patada para adelante durante dos años y con eso no están de acuerdo, lo que quieren es que, con el concepto que sea, se ponga en marcha una licitación del transporte urbano de Ponferrada y se normalice la situación administrativa de este contrato, porque se están aprobando cuestiones con reparos que pueden dar lugar a cosas peores, por eso su recomendación es que se aborde la cuestión a todos los efectos y desde este momento y no nos pongamos en el horizonte de 2 ó 5 años cuando se resuelvan cuestiones de otras administraciones, háganlo ya; hay que recordar que en 2010 el contrato estaba en vigor, es cierto que establecieron un sistema de transporte en 2007 de unas características que quizás fueron excesivas para el nivel de utilización que se está haciendo por parte de los usuarios de este servicio, fue una apuesta arriesgada y muy optimista y la realidad demuestra que el nivel de uso es muy deficitario, por lo tanto, o se arregla mediante la regulación administrativa del contrato o se genera un sistema nuevo de transporte, o lo que quieran, pero no mantengan esta situación de provisionalidad y de irregularidad.
- El Sr. Presidente señala que le congratula oírle decir que el servicio del transporte urbano se excedió, porque es un reconocimiento de que fue una decisión errónea que ha traído un perjuicio económico para las arcas municipales; por otro lado, desde el inicio de este mandato tuvieron el mismo tiempo para formalizar el contrato nuevo que el que ahora le exigen a ellos, pero en todo caso, en el mismo tiempo ellos están trabajando para arreglar esta situación, que es la misma que ya existía en 2012. Lo importante es que el asunto del transporte urbano les cuesta mucho dinero, la situación no es satisfactoria y tienen y quieren resolverlo y la apuesta que lanza es que ante la incertidumbre del futuro del transporte urbano, tendrán que buscar una concesión que, primero, regule una situación anómala administrativamente y que nos cueste menos desde el punto de vista económico, y segundo, tener la certidumbre clara para programar un servicio a medio y largo plazo; en este sentido están de acuerdo en que tienen que regularizar esta situación, y en ello están .





Ayuntamiento de Ponferrada

Antes de comenzar el punto siguiente, el Sr. Presidente propone que como este punto y el número 14 tratan de la modificación de la Ordenanza de la ORA, el debate se haga de forma conjunta; siendo aceptada la propuesta.

### **8º.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS SIGUIENTES TASAS:**

- a. **ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA LIMITADA (ORA)**
- b. **UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL, DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.**

Examinadas las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas que se indican, y vistos los informes emitidos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; y 12 abstenciones, correspondientes: 11 al Partido Popular y 1 al Partido Socialista Obrero Español; **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes TASAS:

- TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO.
- TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA DE APARCAMIENTO LIMITADO (O.R.A.)

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y



Ayuntamiento de Ponferrada

en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** Las modificaciones que afectan a las Ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### ANEXO

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL DESTINADOS AL SERVICIO PÚBLICO**

Se modifica el apartado A) del artículo 6º, quedando redactado como sigue:

#### ARTICULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

##### A) TARIFAS APLICABLES AL TEATRO MUNICIPAL:

1.- Las funciones de artes escénicas y musicales que se desarrollen en el Teatro Bergidum tendrán siempre un precio de entrada, fijado por la Junta de Gobierno a partir de lo marcado en esta Ordenanza.

2.- Tendrán entrada libre los actos institucionales o no relacionados con las artes escénicas y musicales (congresos, galas, etc.), cuya celebración corresponde aprobar a la Junta de Gobierno.

3.- El precio de entrada oscilará entre un mínimo de 3 € y un máximo de 50 €, según alguna de las siguientes escala de tarifas:

<u>Tarifa</u>	<u>Precio</u>
<u>Tarifa 1</u>	<u>3 euros</u>
<u>Tarifa 2</u>	<u>5 euros</u>
<u>Tarifa 3</u>	<u>7,50 euros</u>
<u>Tarifa 4</u>	<u>10 euros</u>
<u>Tarifa 5</u>	<u>12,50 euros</u>
<u>Tarifa 6</u>	<u>15 euros</u>
<u>Tarifa 7</u>	<u>17,50 euros</u>
<u>Tarifa 8</u>	<u>20 euros</u>
<u>Tarifa 9</u>	<u>22,50 euros</u>
<u>Tarifa 10</u>	<u>25 euros</u>



Ayuntamiento de Ponferrada

<u>Tarifa 11</u>	<u>30 euros</u>
<u>Tarifa 12</u>	<u>40 euros</u>
<u>Tarifa 13</u>	<u>50 euros</u>

4.- En función del ciclo y el tipo de programación, se aplicarán las siguientes tarifas:

<u>Ciclo</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Abanico de precios</u>
<u>Infantiles campaña escolar</u>	<u>1</u>	<u>3 euros</u>
<u>Escena Escolar</u>	<u>1 y 2</u>	<u>De 3 a 5 euros</u>
<u>Infantiles familiares</u>	<u>2, 3, 4 5, y 6</u>	<u>De 5 a 15 euros</u>
<u>Escena de Aquí</u>	<u>2, 3, 4 5, y 6</u>	<u>De 5 a 15 euros</u>
<u>Escena Solidaria</u>	<u>2, 3, 4 5, y 6</u>	<u>De 5 a 15 euros</u>
<u>Música en el Bergidum</u>	<u>2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</u>	<u>De 5 a 20 euros</u>
<u>Mu danza</u>	<u>3, 4, 5 y 6</u>	<u>De 7,50 a 15 euros</u>
<u>Abono, Encina</u>	<u>4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10</u>	<u>De 10 a 25 euros</u>
<u>Ópera, Ballet, grandes formatos</u>	<u>10, 11, 12, y 13</u>	<u>De 25 a 50 euros</u>

5.- A partir de la propuesta del responsable de programación, la Junta de Gobierno fijará la tarifa de cada función según la programación trimestral, dentro de los límites fijados en el apartado anterior. Estas tarifas se concretarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Caché de la compañía
- Condiciones de contratación
- Subvenciones recibidas para la función
- Público al que va dirigido.

6.- ABONOS.- El Teatro podrá agrupar una serie de funciones y ofertarlas conjuntamente como abono para un ciclo determinado. El importe de este abono se determinará en función del precio de entrada de cada actuación programada con una reducción de entre el 20 % y el 50%, según el ciclo concreto, sobre el total de la suma de los importes de las entradas normales. Las reducciones aplicables a cada ciclo serán las siguientes:

<u>Ciclo</u>	<u>Reducción</u>
<u>Abono de Otoño (segundo semestre) e Invierno (primer semestre)</u>	<u>20%</u>
<u>Abono de Temporada (otoño e invierno)</u>	<u>20%</u>
<u>Abono Joven (Otoño-Invierno)</u>	<u>50%</u>
<u>AEI (Artes Escénicas para la Infancia)</u>	<u>50%</u>
<u>Ciclo Mu_danza</u>	<u>50%</u>

7.- REDUCCIONES.-

- a) Se establece una reducción del 20% en el precio de cada entrada, redondeada a la unidad más cercana, en las funciones que así se



Ayuntamiento de Ponferrada

establezca, para jóvenes, pensionistas y desempleados, previa acreditación de su condición.

- b) Se establece una reducción del 20% en el precio de cada entrada, redondeada a la unidad más cercana, en las ventas de entradas de las funciones que se establezcan a empresas o asociaciones del municipio para grupos de un mínimo de 10 personas.
- c) Se establece una reducción del 50% en el precio de entrada, redondeada a la unidad más cercana, en las funciones que se establezcan, para grupos coordinados que lo soliciten con antelación, formados por un mínimo de 10 alumnos de centros de enseñanza de la comarca o por integrantes de asociaciones establecidas en el municipio vinculadas con las artes escénicas y musicales.

8.- En actuaciones realizadas “a taquilla”, cuyo caché se compense en todo o en parte con los ingresos por venta de entradas, las localidades se venderán con el CIF de la compañía, considerándose a esta promotora del evento. La compañía, por tanto, se hará cargo tanto del IVA como del coste de la SGAE.

9.- La venta de objetos en el teatro que pueda efectuarse con el fin de divulgar su imagen se hará al precio que fije la Junta de Gobierno, no siendo nunca inferior al precio de coste.

10.- El precio por el uso de las instalaciones del Teatro Bergidum por terceros en régimen de alquiler para el desarrollo de actividades será de 1.500,00 € por jornada o fracción (más el IVA correspondiente). Este precio no incluye los gastos de personal, que se facturarán aparte. Este tipo de actividades será coordinado por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Concejalía de Cultura y acordado mediante contrato al efecto.

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA DE APARCAMIENTO LIMITADO (ORA)**

Se modifica la cuota tributaria contenida en el artículo 6º, quedando como sigue:

### **ARTICULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA**

La cuota tributaria consistirá en la cantidad resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

<b>A. TARIFA DE USO ZONA AZUL:</b> Se aplicará en las zonas de regulación ordinaria de alta rotación (Zona Azul) y será la siguiente:	
▪ Por los primeros 20 minutos o fracción inferior	0,25 €



Ayuntamiento de Ponferrada

▪ De 21 a 29 minutos	0,35 €
▪ De 30 a 58 minutos	0,70 €
▪ Por dos horas	1,25 €
<b>B. TARIFA DE USO ZONA NARANJA:</b> Se aplicará en las zonas de regulación de baja rotación o larga estancia (Zona Naranja) y será la siguiente	
Mínimo de 20 minutos	0,25
1ª hora	0,70
2ª hora	1,25
3ª hora	1,70
4ª hora	2,00
5ª hora	2,20
6ª hora	2,40
7ª hora	2,60
8ª hora (máximo)	2,80
<b>C. TARIFA DE ANULACIÓN DE DENUNCIA</b>	
▪ Hasta un exceso de ½ hora sobre el tiempo permitido	2,00 €
▪ En los restantes casos	7,00 €
<b>D. TARIFA DE RESIDENTES</b>	
▪ La tarifa anual para la obtención del distintivo especial de residente será de	40,00 €
▪ En los supuestos de cambio de residencia, el pago podrá prorratearse por trimestres naturales	

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, señala que respecto al punto 14 hay que destacar 3 apartados, en primer lugar se trata de una ampliación a petición de los vecinos de las calles adyacentes de la actual zona ora para ampliarla a sus calles y poder tener tarjeta de residente, en segundo lugar, en otras zonas de Ponferrada donde los vecinos de zonas peatonales no tenían la tarjeta de residente porque eran calles restringidas al tráfico pero ello no puede ser impedimento para que puedan tenerla, y por último, en la zona del Mercado y otras de la ciudad se modifican 204 plazas actuales de color azul que se van a convertir en zona naranja para fomentar la larga estancia tanto de los comerciantes como de los clientes o resto de la ciudadanía, y así 24 horas de aparcamiento en la zona naranja tiene un coste de 2,80 €, reitera que no es ampliación de zonas sino una modificación de las pintadas de azul a naranja. Respecto al punto 8º, en el apartado b) es el que plantea anteriormente. El apartado a), trata de los precios del Teatro, se trata de una modificación no de una subida de



Ayuntamiento de Ponferrada

precios, y se plantea la modificación porque va a facilitar que los precios actuales del Teatro que se establecen en tramos de 5, 10, 15, ... €, se van a introducir unos tramos intermedios para obtener mayor flexibilidad, por ejemplo, el mínimo de una sesión infantil es 6 €, que es el mínimo establecido por la Red Platea del Ministerio de Cultura que subvenciona varias actuaciones y establece los precios mínimos, pero en el Ayuntamiento el mínimo era 10 ó 15 € porque no tiene esos tramos intermedios que ahora se van a fijar, y así se ajusta al precio establecido por la Red.

- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, manifiesta que el establecimiento de la zona azul no ha sido coherente con la necesidad real de rotación de los vehículos, lo que ha llevado a estacionamientos en zona azul que están desiertos de coches, por lo que antes de modificar las zonas habría que pasar sólo de las zonas azules a naranjas y ver el impacto para un estudio posterior y ver las posibles incorporaciones. Por ello, como está de acuerdo con una parte y con la otra no, se abstiene en la votación.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, señala que después de la explicación del Sr. Macías, sólo añadir que lo que tratan es de solucionar los problemas que se habían generado con la ampliación del nuevo servicio y que hay una propuesta de modificación hecha por los vecinos. Respecto al punto 8º, hoy se trata de aprobar provisionalmente las dos Ordenanzas, una la de regulación de las tasas de la ORA y otra la regulación de las tasas por utilización de edificios e instalaciones de carácter cultural, y respecto a ésta, saben que en el Teatro Municipal hay una asistencia libre, que son los actos de carácter institucional, y otra que se refiere a artes escénicas y musicales donde se establecen unas tarifas en función de los ciclos y las programaciones, existiendo reducciones de hasta el 20% en casos específicos y hasta del 50% en grupos coordinados. Con las modificaciones de estas dos Ordenanzas lo que tratan es de coordinar de forma clara las demandas efectuadas por los vecinos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que se abstienen porque hay justificaciones, como petición por parte de los vecinos, que no les constan.

## **9º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2013.**

Visto el expediente de referencia, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2014 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2013.

Resultando.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 11 de julio de 2014 aparece insertado anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante plazo de quince días y ocho más.

Resultando.- Que con fecha 19 de agosto de 2014 se expido certificación del resultado de exposición al público de la misma en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; y 12 abstenciones, correspondientes: 11 al Partido Popular y 1 al Partido Socialista Obrero Español; **ACORDÓ:**

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada, la Cuenta General del Patronato Municipal de Fiestas, la Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística S.A., y a la que se une como documentación complementaria la Cuenta anual de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A., Turismo Ponferrada S.L., de participación mayoritaria municipal, y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A., con participación directa del 50%.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, recuerda que es un acuerdo obligatorio para el órgano fiscalizador, que es el Tribunal de Cuentas, y que después de una aprobación inicial no hubo ninguna alegación, por lo que con este trámite le dan cumplimiento en tiempo y forma, y tiene que recordar que están





Ayuntamiento de Ponferrada

en superávit real de 5,6 millones de euros y un superávit contable del orden de los 8 millones de euros.

- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que no ha participado en estas cuentas de 2013 y del análisis de las mismas no hay nada destacable, aunque hubiera querido tener más tiempo para desarrollar un análisis más profundo de todos los estados contables; al menos las cuentas de 2013, respecto a las de 2012, están más estructuradas.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que se ha dictaminado favorablemente y es importante recordar que en el período de exposición no se han presentado ningún reparo ni alegaciones. Cree que estamos otorgando la verdadera importancia que tienen los Servicios Económicos del Ayuntamiento, dado que esta Cuenta ha sido aprobada sin ningún reparo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que no conoce reparos que se hayan producido en el pasado, por lo que no es un dato relevante. Se abstendrán en la votación.

#### **10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE CONTRARIAS A INFORMES DE REPARO. EJERCICIO 2013.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de las Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente contrarias a Informes de Reparación del ejercicio 2013, que obran en el expediente.

#### **11º.- REFRENDO DE LA CLÁUSULA 4ª DEL ACUERDO REGULADOR DE LA DESIGNACIÓN COMO GESTOR DEL MUNDIAL DE CICLISMO EN CARRETERA PONFERRADA 2014 A LA FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA.**

Visto el acuerdo del Consejo del Patronato de la Fundación de Deportes de Ponferrada, adoptado en sesión celebrada el 7 de julio de 2014 en el que solicita al Ayuntamiento de Ponferrada el Refrendo de la Cláusula 4ª del Acuerdo Regulatorio de la Designación como Gestor del Mundial de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 a la Fundación de Deportes de Ponferrada.

Vistos los antecedentes referentes al acuerdo en proceso que se relacionan:





Ayuntamiento de Ponferrada

- Contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Unión Ciclista Internacional de fecha 17 de octubre de 2011, designando al Ayuntamiento de Ponferrada Organizador del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014.
- Acuerdo Plenario de 11 de octubre de 2012, de encargo de gestión de la organización del mencionado Campeonato a la Fundación de Deportes de Ponferrada.
- Acuerdo Regulador de la designación como gestor del Mundial de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 a la Fundación de Deportes de Ponferrada.

Resultando.- Que, de conformidad con el apartado tercero del acuerdo plenario de 11 de octubre de 2012, el riesgo y ventura de la organización del Campeonato es del Gestor, no abonando el Ayuntamiento ningún "precio" por el encargo convenido, sin perjuicio que la Administración Municipal instrumente las ayudas y subvenciones en los términos previstos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, condicionando las mismas a las normas sobre estabilidad presupuestaria, contención del gasto y Plan de Ajuste Municipal.

Resultando.- Que el Ayuntamiento como organizador del Mundial es el responsable último ante la UCI de llevarlo a buen fin, y si bien la Fundación no recibirá ningún "precio" por el encargo, es claro que si por cualquier circunstancia la Fundación no pudiera alcanzar a cubrir la totalidad de los costes de la organización del Mundial, corresponderá al Ayuntamiento, en cuanto Mandante, cumplir todas las obligaciones que el Mandatario (Fundación) haya contraído dentro de los límites fijados, es decir, todos los relativos a la necesaria organización del Mundial, enmarcados en el proyecto del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014, en base al presupuesto autorizado.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por 13 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez, 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada y 1 del Partido Socialista Obrero Español ; y 11 abstenciones correspondientes al Partido Popular, **ACORDÓ:**

Refrendar el mandato de gestión y organización del Mundial a la Fundación de Deportes de Ponferrada asumiendo el compromiso de habilitar, de acuerdo con la cláusula 4ª del Acuerdo suscrito con la misma, las ayudas y/o subvenciones que sean precisas para cumplir con todas las obligaciones



Ayuntamiento de Ponferrada

que la Fundación de Deportes contraiga para la necesaria organización del Mundial, en los términos y condiciones del proyecto y presupuesto aprobado, teniendo en cuenta, en todo caso, las disposiciones vigentes sobre estabilidad presupuestaria, contención del gasto público y Plan de Ajuste aprobado en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012.

Previamente a la adopción del presente acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que vota a favor porque el motor de buen desarrollo del Mundial de Ciclismo debe ser el Ayuntamiento y las Fundaciones, y para ello tiene que realizar las acciones oportunas para seguir contando con los Patronos.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, señala que se trata de refrendar el acuerdo adoptado el 7 de julio de 2014, se solicita al Ayuntamiento este refrendo de la cláusula cuarta, y que viene precedido de unos antecedentes que son el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Unión Ciclista Internacional el 17 de octubre de 2011 y el acuerdo plenario de octubre de 2012 de encargo de gestión a la Fundación y del acuerdo regulador de la designación como gestor del Mundial de Ciclismo. Lo que se pide es refrendarlo porque los Patronos están apoyando de forma directa el Mundial y debemos decirles que si hubiera algún problema económico está el Ayuntamiento detrás para poder hacer frente a los gastos que se puedan producir. Cree que es algo fundamental porque estamos ante un acontecimiento que no se va a volver a celebrar en Ponferrada y deben llevarlo a cabo con la mayor ilusión y en su momento se hará un debate amplio y transparente sobre las cuentas que se produzcan.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que el propio título del punto llama la atención porque no es más que decir lo que ya se ha dicho, por lo que no entiende la necesidad de traerlo a refrendar esa cláusula cuarta e implícito en dicho refrendo está que sea el Ayuntamiento el último pagano de aquellos gastos que no se puedan cubrir por otras vías, eso ya está escrito y con el refrendo lo volvemos a aprobar. Cuando se peleó por su Grupo la obtención de la celebración de este evento del Mundial de Ciclismo, no pensaron que se pagara o se derivara a las arcas públicas ningún coste derivado del mismo, es verdad que las circunstancias han obligado a establecer determinados mecanismos, como la constitución de un aval para dar satisfacción a las exigencias de la UCI, un aval que tiene la garantía de la Junta de Castilla y León, por importe de 4 millones de euros, pero siempre en su



Ayuntamiento de Ponferrada

planteamiento estaba resolver la financiación a través de los patrocinios y con el cambio de gobierno se sucedieron claras dificultades para conseguir patrocinadores y al día de hoy el presupuesto, ya reducido del inicial de en torno a 15 millones de euros, se ha reducido a poco más de 10 millones, no está cubierto por los patrocinios y se cubre con el aval, que se impuso como garantía y no como medio de pago y hoy ven que ese aval se está convirtiendo de manera clara en un medio de financiación, y eso ellos no lo aprueban, no aprueban que ningún coste del Mundial de Ciclismo sea soportado por las arcas municipales y este acuerdo nos lleva a este refrendo que estaba previsto como algo extremo y nunca pensaron ponerlo en funcionamiento como se está pensando ahora. Respecto a la bajas que se han producido en la Fundación no hay más que escuchar que los nombres de las entidades que se han dado de baja y las que se han dado de alta para ver que algún problema interno debe haber, porque se han dado de baja BIO3, Recaudalia, Clece, y se han dado de alta Bierzo Natura, Edigrup y 100x100 sport, por lo que cada uno saque sus propias conclusiones. No van a apoyar el refrendo porque se está derivando la financiación del Mundial, se están abriendo los caminos para que al final sea el Ayuntamiento el que cubra lo que no llegue de los patrocinios privados, lo que significa el fracaso absoluto del bipartito en el gobierno municipal en la búsqueda de patrocinadores.

- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que su Grupo siempre ha apoyado el Mundial, siempre que sea a coste 0.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que quiere contestar a lo señalado por un ciudadano del público que asiste a esta sesión que vamos a esperar al final de la celebración del evento y a hacer la liquidación, porque puede ocurrir, y ojalá así sea, que se sorprenda; al final habrá que poner por un lado los pros y por otro los contras, y siempre han defendido que será un evento que va a producir un incremento de las ventas en muchos sectores, va a haber una visualización de nuestra zona espectacular, lo que se traduce en una campaña publicitaria impagable, y habrá otra serie de acontecimientos que lógicamente van a dar unos ingresos y unos gastos, evidentemente hay unos ingresos que no se pueden valorar hoy económicamente pero sí con el paso del tiempo, por lo cual pide que dejen un espacio de tiempo para ver los resultados, porque es muy fuerte decir hoy que el Ayuntamiento pagará.
- El Sr. Presidente señala que le gustaría ir unidos en este evento, ha ocurrido en la primera parte del mandato y le gustaría que lo fuera también ahora, por la relevancia de este evento para el municipio pues



Ayuntamiento de Ponferrada

no habrá un espacio de visualización del territorio de esta entidad en mucho tiempo, ya que se retransmitirá en directo por televisión las doce pruebas, que llegarán entre 750 a 1.000 millones de espectadores, ¿Cuánto cuesta una campaña de publicidad de esta naturaleza?, es difícil de cuantificar . Sin entrar en polémicas, pero siendo honestos, tiene que decir que la cláusula 4ª, donde se dispone este refrendo, es la que generaron ustedes, es la misma, por lo tanto confíen que hay un aspecto positivo en este refrendo. Respecto a los patrocinios, la empresa para la captación de patrocinios no la contrataron ellos, ya estaba, por lo tanto ellos están siguiendo el curso que había marcado. Los avales se solicitan a la Junta de Castilla y León, no para que ésta pusiera el dinero, sino para que los recursos derivados a las administraciones de los tributos, en vez de dedicarse a eso se dedicaran a pagar el Mundial, como garantía de pago no como medio de pago, pero no había ningún patrocinador cuando entraron en el gobierno, por lo que no había más opción para pagar el segundo canon que hacerlo así porque éste ya estaba vencido, ellos cogieron en el mes marzo el timón de un evento en el que sólo se había pagado el primer plazo del canon por importe de un millón de euros y que tenía cero patrocinadores y una garantía de pago que tuvieron que usar porque no había otra forma de pagar el segundo plazo; el equipo de gobierno se están dejando la piel para este evento porque entiende de la importancia del mismo para el territorio, que siempre han dicho que es Comarcal, pues discurre por seis municipios, están cerrando la presencia institucional y ojalá fructifiquen todas las gestiones que están haciendo para que no lastre al Ayuntamiento y aún así, con la bondad económica existente en estos momentos, con el único presupuesto cerrado en los ocho meses en el gobierno durante 2013, han logrado, por primera vez en mucho tiempo, un superávit real en las Cuentas Municipales de 5,6 millones de euros, por lo que pide un poco de confianza, están siendo austeros, están gastando sólo lo necesario porque no pueden gastar lo que no tienen; con toda honestidad pide trabajar conjuntamente, quedan 22 días para el mayor reclamo que jamás haya tenido el municipio, que nos ayuda a organizarnos en aspectos que no teníamos, como en el ámbito de la hostelería, del comercio, etc, implicando a la ciudad y, además, tenemos unos días para disfrutar de un evento único, que es una fiesta y un premio para los ponferradinos, que no nos sacará de pobres pero sí será una oportunidad para que los que vengan a visitarnos con ocasión del evento deportivo vean que en España hay más que toros, playas y paella, porque tenemos un paisaje y un patrimonio y una gente acogedora sin igual, y eso es lo que verán durante la celebración del Mundial, y después de éste el eco del Mundial será muy importante como altavoz de la Comarca en el futuro, para ver este espacio tan bonito que han visto por televisión. Es importante hacer el refrendo, el



Ayuntamiento de Ponferrada

Ayuntamiento decidió que la Fundación fuera el gestor del Mundial, y con esto avanzamos para poder tener el mejor Campeonato del Mundo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que no quería volver a intervenir, pero tiene que aclarar algunas cuestiones, están dispuestos a colaborar pero mientras gobernaban la oposición estaba representada en los órganos que gestionaban el Mundial y ahora los han eliminado de todas esas entidades, no entiende que pida colaboración y a la vez los excluya de todas las instituciones por puro sectarismo político; están diciendo que cuando tomaron el gobierno no había patrocinios pero a principios del año 2013 no estaba el Consorcio Fiscal constituido por lo que no se podían hacer efectivos los patrocinios pero el trabajo estaba hecho, por lo que esa razón que invoca reiteradamente no tiene ningún fundamento, sino que era la lógica de la dinámica que impedía en aquel momento cerrar los patrocinios, aunque estaban muchos en borrador, pero parece que ignora que el circo que se montó en el Ayuntamiento con la moción de censura espantó a los que tenían intención de colaborar en el evento. No busque responsables más allá de los que tienen la capacidad de gestión a partir de la moción de censura, que son ustedes, ustedes lo han buscado y encontrado por su falta de criterio a la hora de hacer las cosas, e insiste en que en aquellos momentos tuvieron que poner en marcha determinados mecanismos por exigencias de la UCI, pero siempre tuvieron claro que era una situación transitoria y que la financiación del Mundial tenía que venir de los patrocinadores y nunca de las arcas públicas, por lo que si el aval se acaba convirtiendo en un medio de pago será una mala gestión de ustedes, y pregunta como no van a estar de acuerdo con un evento que se partieron la crisma para conseguirlo, es difícil que puedan hacer eso porque no son los que albergan revanchismo político y lo demuestran de esa manera, y lo único que hacen es responder a su forma de gobernar y no les pida el refrendo de la cláusula 4ª, que ya está establecida, y lo hicieron durante su gobierno, porque entienden que no es necesario, y si se lo pide, arbitre vías para dar cauce a la participación de los Grupos de la Corporación.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, señala que resulta curioso escuchar al Sr. Fierro y no le quita la razón porque siempre tras un argumento tiene que haber razones, y desde luego en cuanto a la apertura del antiguo equipo de gobierno a formar parte de los organismos que ha dicho anteriormente el Sr. Fierro, para IAP era cero, aunque está bien como discurso político, pero lo que quiere dejar claro a todos los ciudadanos es que hay un documento, que es de dominio público, donde el equipo de gobierno cuando presenta el evento del Mundial 2014 dice clarísimamente que los patrocinadores instituciones son el Gobierno de España a través del Consejo Superior de Deportes,



Ayuntamiento de Ponferrada

la Junta de Castilla y León, la Diputación de León y el Ayuntamiento de Ponferrada, aparte de otros patrocinadores internacionales, y dice que el compromiso de las administraciones públicas con Ponferrada son 145 millones de euros, y remarcan 24.125 millones de las antiguas pesetas que las administraciones públicas van a financiar todas las necesidades que se produzcan, el presupuesto de evento son 15 millones de euros que serán aportados por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, la Diputación de León y el Ayuntamiento de Ponferrada, además de los patrocinadores privados; las inversiones vinculadas al Mundial son 130 millones de euros y los beneficios que se obtengan se dedican a la Fundación de Deportes. Eso está escrito y no puede echárselo en cara y si dice que fue un circo la moción de censura, diga donde están los 5, los 5 y 5 millones que decían ustedes.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, le contesta que ya le ha dicho la causa, montada la carpa, huida de los colaboradores; efectivamente había compromisos de las administraciones públicas del tipo que ha relatado, así que haga la gestión y reclámelos, y si no los consigue, busque la causa.
- El Sr. Presidente señala que han quedado claras las posiciones de los Grupos, pasando a la votación del punto.

### **12º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 29 de agosto de 2000 se firmó el Convenio entre la Sociedad Deportiva Ponferradina y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la cesión del Estadio Municipal de Fútbol “El Toralín”, conforme a las cláusulas en el mismo establecidas, con una duración de diez años, prorrogados por diez años más por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2010.

Resultando.- Que la Sociedad Deportiva Ponferradina solicita la ampliación de la concesión a los locales situados en la zona sur del estadio, locales uno y dos, y del local sito al final de la grada oeste, justificando la misma en la necesidad del Club de prestar una serie de servicios a los aficionados y resto de ciudadanos que asisten a los partidos, así como la realización de la comercialización del merchandising de dicho Club, respecto a los locales uno y dos, y en la necesidad de dotar a la Policía Nacional de un local donde pueda tener su sede en la asistencia en materia de seguridad que





Ayuntamiento de Ponferrada

realiza durante la celebración de los partidos de liga, respecto al local de la grada oeste.

Considerando.- Que el artículo 137, apartado c) de la Ley 33/2003, permite a la Administración Pública "... la adjudicación directa cuando el bien público resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o la realización de un interés general..."

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por unanimidad, **ACORDO:**

**PRIMERO:** Modificar el Anexo I del Convenio suscrito el 29 de agosto de 2000, prorrogado por diez años más por acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2010, en su apartado A, incluyendo como bienes cedidos en uso y disfrute los locales 1 y 2 de los Bajos del Estadio del Toralín y del espacio sito al final de la grada oeste de la tribuna D.

**SEGUNDO:** La duración de la cesión quedará vinculada a la vigencia del convenio.

**TERCERO:** Son obligaciones de la Sociedad Deportiva Ponferradina en cuanto a dichos locales:

1. Serán de cuenta de la Sociedad Deportiva Ponferradina todas las obras de acondicionamiento de los mismos, debiendo solicitar en el Ayuntamiento de Ponferrada las autorizaciones y licencias oportunas para la realización de las actividades a desarrollar.
2. Las obras de mejora realizadas en los mismos revertirán al Ayuntamiento de Ponferrada sin coste alguno para el mismo.
3. Serán de cuenta de dicha entidad los gastos de suministros, limpieza, seguridad, pólizas, etc., necesarias, dando cumplimiento a la normativa de seguridad y salud.

Previamente a la adopción de este punto, y en el debate habido, se manifestó:

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, aclara que se plantea esta modificación del convenio para regularizar la tienda-bar existente en el Estadio y para la incorporación de un local para UCO, que es un requisito obligatorio que marca la Liga Profesional para los equipos de la Segunda División.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que es una mejora de la imagen del Club, que es un marco que traslada la imagen de la ciudad al exterior, una mejora en su modernización estructura al Club con fortalecimiento de su imagen también mejora la de la ciudad y la traslada al exterior, por lo que apoya su aprobación.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, señala que se trata de reordenar algo que ya se había hecho en su momento, pero conviene aclarar que no solo hay derechos para la Ponferradina, también obligaciones como que las obras de acondicionamiento son a cargo de la Ponferradina, teniendo que solicitar las licencias oportunas, y después revertirán al Ayuntamiento sin coste alguno, a la vez que también son a costa de la entidad los gastos de luz, agua, mantenimiento, etc. Es un buen convenio y la Ponferradina también se implica, como no podía ser de otra forma.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que votan a favor.
- El Sr. Presidente manifiesta que la Ponferradina es una enseña e imagen de la ciudad y es importante modificar este convenio ya firmado, incorporando estas mejoras.

### **13º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN COLECCIÓN RADIO PROPIEDAD DE DON LUIS DEL OLMO PARA EL MUSEO DE LA RADIO.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Pleno de fecha 15 de diciembre de 2003 acordó crear el Museo Municipal denominado MUSEO DE LA RADIO LUIS DEL OLMO, cuyo objeto básico es la conservación, depósito y exhibición de la colección privada de Don Luis del Olmo Marote, relacionada con el Mundo de la Radio, así como la organización, exhibición y depósito de piezas de titularidad pública, compradas, donadas, legadas y/o depositadas por otros particulares o instituciones. Asimismo se aprueba el convenio administrativo de cesión de uso al Ayuntamiento de Ponferrada con la colaboración privada de Don Luis del Olmo Marote.

Resultando.- Que con fecha 13 de julio de 2014 se firma un nuevo Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y Don Luis del Olmo Marote, este último propietario de la colección de aparatos de radio, aparatos de reproducción y sonido, obras de arte y objetos artísticos,





Ayuntamiento de Ponferrada

documentales, gráficos y sonoros denominada “COLECCIÓN RADIOFÓNICA LUIS DEL OLMO”, por el que se conviene la cesión, depósito y exposición de los bienes pertenecientes a dicha colección, en dependencias del inmueble de titularidad municipal denominado “Museo de la Radio Luis del Olmo” en Ponferrada.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Conservación y Patrimonio; por unanimidad, **ACORDO**:

Ratificar el Convenio de cesión de la Colección Radiofónica Luis del Olmo, que obra en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, señala que en relación con el convenio entre el Ayuntamiento y Don Luis del Olmo se firma en julio de 2014 y hay que reseñar que hay una propuesta de inclusión de dos nuevas cláusulas que no figuraban en el planteado anteriormente, porque en el año 2003 se planteó un convenio pero no se firmó, o al menos no consta ninguna copia firmada, y ahora se plantean dos apartados que se incluyen en el nuevo convenio, en primer lugar una valoración pericial que lleva a cabo el propio Ayuntamiento, con el consiguiente ahorro que eso supone para llevar a cabo un seguro multirriesgos de las piezas depositadas, y en segundo lugar, por propio deseo de Don Luis del Olmo, el depositante podrá hacer aportación durante estos diez años a la colección radiofónica a una entidad mercantil o Fundación, todo ello sin alterar los parámetros del convenio firmado, con lo cual, hasta el año 2024 va a seguir siendo una realidad la cesión de estas piezas al Museo de la Radio.
- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que la permanencia del Museo es un enriquecimiento cultural de la ciudad y un motivo más para que los turistas decidan venir a visitarnos, por lo tanto todas las actuaciones destinadas a que el Museo de la Radio continúe en Ponferrada son no sólo positivas, sino necesarias.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, agradece a la familia y a Don Luis del Olmo que hagan posible que este Museo exista y, sobre, el compromiso de que esta colección, e incluso en el hipotético caso, que ojalá no ocurra en muchísimos años, de fallecimiento, que la



Ayuntamiento de Ponferrada

colección siga en Ponferrada; un agradecimiento enorme a Don Luis del Olmo y a su familia.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que votan a favor.

#### **14º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APARCAMIENTOS LIMITADOS (ORA) EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA: SU MODIFICACIÓN.**

La Ordenanza Reguladora de los Estacionamientos Limitados en el municipio de Ponferrada se aprueba en el año 2001, BOP nº 94 de 25 de abril de 2001, habiendo sido modificada en el año 2002 , BOP nº 183 de 15 de octubre de 2002, y en el año 2013, BOP nº 80 de 29 de abril de 2013.

Con el fin de solucionar una serie de problemas creados como consecuencia del nuevo servicio, se hace necesario reestructurar la zona ORA, consistente en las siguientes actuaciones:

- a. Reestructuración de la zona ORA con la creación de un nuevo concepto: el de larga estancia, que se diferencia del resto de plazas de alta rotación con el color naranja.
- b. Ampliación de la zona azul en la zona alta con la inclusión de las calles entre la Avda. General Vives y la Calle Ancha.
- c. Revisión de tarifas (nuevas tarifas para la zona naranja).

Afectando ello a los artículos 2, 3, 4, 5 y Anexos de la Ordenanza, que es necesario modificar.

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Seguridad Ciudadana y Movilidad; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; y 12 abstenciones, correspondientes: 11 al Partido Popular y 1 al Partido Socialista Obrero Español; **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los aparcamientos limitados (ORA) en el municipio de Ponferrada, la cual queda redactada del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Ponferrada

## **Art. 2.- ZONA DE REGULACION DE APARCAMIENTO**

Se establece una zona de regulación de aparcamiento, en la cual todos los usuarios tendrán que sujetarse a idéntica normativa, a excepción de los residentes y vehículos autorizados dentro de la zona determinada en su tarjeta, en la cual se permitirá el aparcamiento sin límite temporal alguno, siempre que se provean del distintivo correspondiente en vigor.

Esta zona regulada se divide en dos tipos:

- a) Regulación ordinaria o de rotación (zona azul)
- b) Regulación especial o de larga estancia (zona naranja)

Al objeto de garantizar el cumplimiento de la Ordenanza se establece un Servicio de Control dotado de los medios materiales y personales necesarios. Dicho servicio podrá desarrollarse directamente o mediante concesión administrativa.

El Ayuntamiento de Ponferrada puede valorar, la posibilidad de implantar zonas o calles específicas de residentes en función de las necesidades, bien sea en el marco de actuación de zona ORA o bien en zonas limítrofes donde los problemas de estacionamiento se incrementen notablemente.

## **Art. 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación de esta ordenanza es el término municipal de Ponferrada, dentro del territorio delimitado al efecto y contemplado en el ANEXO II (Planos). Comprenderá las siguientes vías:

- a) Regulación ordinaria o de rotación (zona azul)

- **Marcelo Macías**
- **Isidro Rueda**
- **Sierra Pambley**
- **Travesía Eladia Baylina**
- **Pérez Colino**
- **Dos de Mayo**
- **Eladia Baylina**
- **Luciana Fernández**
- **Navaliegos**
- **Plaza Navaliegos**
- **Antolín López Peláez**
- **Plaza Fernando Miranda**



Ayuntamiento de Ponferrada

- España
- Federico Fernández Luaña
- Real
- Del Castillo (desde Av. España a C/ Mercado Viejo, excepto Puente García Ojeda)
- Ave María
- Pl. República Argentina
- San Cristóbal
- Fueros de León
- Padre Santalla
- Travesía España
- República Argentina
- Camino de Santiago (de Av. Libertad a Pl. Lazúrtegui)
- Ramón y Cajal
- Alcón
- La Paz
- Diego Antonio González
- Valdés
- Isaac Peral (desde Av. Valdés hasta C/ Torres Quevedo)
- Dr. Marañón (desde C/ Camino de Santiago hasta C/ Dr. Fleming)
- La Minería (desde C/ Álvaro de Mendaña hasta Av. Valdés)
- Lago de Carucedo
- Lago de la Baña
- Obispo Mérida
- General Gómez Núñez
- Mateo Garza
- Dr. Fleming
- Trav. Gómez Núñez
- Paseo Ángel Barja
- Pasaje San Ignacio
- Vía Río Ancares (Av. Compostilla a Pº Ángel Barja)
- Río Selmo
- Río Urdiales (excluyendo aparcamiento en batería enfrente de Diputación, en la margen derecha de la calle)
- Huertas del Sacramento (Av. la Puebla hasta C/ Río Urdiales)
- Callejo La Puebla
- Ortega y Gasset
- Plaza Luis del Olmo
- Alfonso X El Sabio
- Carlos I
- Felipe II
- Gregoria Campillo



Ayuntamiento de Ponferrada

- Plaza San Pedro
- San Lázaro
- La Puebla
- Plaza Lazúrtegui
- Pasaje Matachana
- Juan de Lama
- Plaza del Cristo
- El Cristo
- Los Hornos
- Campillín
- Travesía del Río
- Covadonga
- Hermanos Pinzón (de C/ Alfonso X El Sabio a Av. Castillo)
- Ancha
- Saturnino Cachón
- Adelino Pérez
- Los Almendros
- Valle del Silencio
- Monasterio de Montes (de C/ Ancha a C/ San Genadio)
- San Valerio (de C/ Ancha a C/ San Genadio)
- Obispo Osmundo (de C/ Ancha a C/ San Genadio)
- América (desde C/ General Vives hasta C/ Venezuela)
- Méjico
- General Vives (de plaza de las Nieves a C/ San Fructuoso)
- Plaza las Nieves
- Plaza la Carrasca
- Sindical
- Monasterio de Compludo
- Campo de la Cruz
- Felipe Herce
- Travesía Paseo San Antonio
- Travesía Campo de la Cruz
- Paseo San Antonio
- Once Mil Vírgenes
- Santa Beatriz de Silva
- La Minería (desde Av. La Libertad hasta C/ Álvaro de Mendaña)
- Álvaro de Mendaña
- Vía Nueva
- Compostilla ( desde General Gómez Núñez hasta C/ Embalse de Bárcena)
- Embalse de Bárcena
- El Castro
- Torres Quevedo



Ayuntamiento de Ponferrada

- **La Cierva**
- **Isaac Peral (desde Av. Libertad hasta C/ Torres Quevedo)**
- **Dr. Marañón (desde C/ Dr. Fleming hasta Av. La Libertad)**
- **San Juan Apóstol**
- **Travesía Reyes Católicos**
- **Av. Reyes Católicos (de Av. Castillo a C/ Juan de Austria)**
- **Juan de Austria**
- **San Fructuoso (hasta Av. del Castillo)**
- **San Genadio**
- **Toda vía pública señalizada según el artículo 4º, englobada dentro del perímetro de zona ORA, así como cualquier modificación, a lo largo de la concesión, aprobada por el Ayuntamiento de Ponferrada.**

b) Regulación especial o de larga estancia (zona naranja)

- **Juan Sebastián Elcano**
- **Av. Reyes Católicos (de C/ Juan de Austria a C/ Don Pelayo)**
- **Tercio de Flandes**
- **Batalla de Otumba**
- **Don Pelayo**
- **Hermanos Pinzón (de Av. Castillo hasta Juan Sebastián Elcano)**
- **Av. del Castillo (Solo Puente García Ojeda, ambos lados)**
- **General Vives (desde C/ San Fructuoso hasta Av. Castillo)**
- **Los Frailes**
- **Monasterio de Carracedo**
- **Toda vía pública señalizada según el artículo 4º, englobada dentro del perímetro de zona ORA, así como cualquier modificación, a lo largo de la concesión, aprobada por el Ayuntamiento de Ponferrada.**

#### **Artículo 4º.- SEÑALIZACIÓN**

Las vías públicas que integran la zona de aplicación de regulación de aparcamiento, serán objeto de la debida señalización tanto horizontal como vertical. La señalización vertical será de carácter informativo, indicando el comienzo y la finalización del área sometida a régimen especial de aparcamiento.

La señalización horizontal será de color azul para las vías de regulación ordinaria o de rotación y de color naranja para las vías de regulación especial o de larga estancia y delimitará de forma rectangular el lugar destinado a aparcamiento.

#### **Artículo 5º.- DURACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y HORARIOS**



Ayuntamiento de Ponferrada

En la zona ORA, el estacionamiento de vehículos de cualquier clase o categoría destinados a servicio público o particular se limita a una duración máxima de dos horas en la misma vía, con arreglo al siguiente horario:

- De lunes a viernes, entre 9:30 y 14:00 horas y 16:30 y 20:00 horas.
- Los sábados de 9:30 a 14:00 horas.

Las vías de regulación especial o de larga estancia tendrán el mismo horario, si bien la duración máxima del estacionamiento en las mismas se amplía a ocho horas.

## **ANEXO I. ZONAS ORA**

ZONA 1. Los residentes/autorizados de la zona 1 solamente estarán autorizados a estacionar en dicha zona

- **Marcelo Macías**
- **Isidro Rueda**
- **Sierra Pambley**
- **Travesía Eladia Baylina**
- **Pérez Colino (números pares)**
- **Dos de Mayo**
- **Eladia Baylina (desde Avda. del Castillo hasta Avda. Pérez Colino)**
- **Luciana Fernández (desde Avda. del Castillo hasta Avda. Pérez Colino)**
- **Navaliegos (desde Plaza Navaliegos hasta Avda. Pérez Colino)**
- **Plaza de Navaliegos**
- **Antolín López Peláez**
- **Plaza Fernando Miranda**
- **España**
- **Federico Fernández Luaña**
- **Real (desde C/ Antolín López Peláez hasta Avda. Pérez Colino)**
- **Castillo (desde Avda. España hasta Plaza Luis del Olmo)**
- **Ave María**
- **Plza. República Argentina**
- **San Cristóbal**
- **Fueros de León**
- **Padre Santalla**
- **Travesía España**
- **República Argentina**
- **La Minería**
- **Álvaro de Mendaña**
- **Vía Nueva**
- **Camino de Santiago (números impares)**
- **Diego Antonio González**





Ayuntamiento de Ponferrada

- **Valdés (desde Avda. España hasta Avda. Camino de Santiago)**
- **Travesía Reyes Católicos**
- **Reyes Católicos (desde Avda. del Castillo hasta C/ Juan de Austria)**
- **Juan de Austria**

ZONA 3. Los residentes/autorizados de la zona 3 solamente estarán autorizados a estacionar en dicha zona.

- **Ancha**
- **Paseo San Antonio**
- **Campo de la Cruz**
- **Felipe Herce**
- **Once Mil Vírgenes**
- **Travesía Paseo San Antonio**
- **Travesía Campo de la Cruz**
- **Saturnino Cachón**
- **Adelino Pérez**
- **Los Almendros**
- **Monasterio de Montes (de C/ Ancha a C/ San Genadio)**
- **San Valerio (de C/ Ancha a C/ San Genadio)**
- **Obispo Osmundo (de C/ Ancha a C/ San Genadio)**
- **San Fructuoso (hasta Avda. del Castillo)**
- **América (desde C/ General Vives hasta C/ Venezuela)**
- **Méjico**
- **General Vives**
- **Plaza las Nieves**
- **Plaza la Carrasca**
- **San Genadio**
- **Valle del Silencio**
- **Sindical**
- **Monasterio de Compludo**
- **Monasterio de Carracedo**
- **Los Frailes**
- **Santa Beatriz de Silva**

ANEXO II. PLANO GENERAL

Se adjunta el nuevo plano con las calles reguladas.

**SEGUNDO** .- Abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la



Ayuntamiento de Ponferrada

Provincia , haciendo constar que en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional

El debate de este punto se hizo de forma conjunta con el punto 8º.

**15º.- AUTORIZACIÓN HIPOTECA EXPEDIENTE “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTORIZADOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO”: RECURSO DE REPOSICIÓN.**

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil Construcciones Martínez Núñez S.A., representada por D. José Luis Martínez Parra, contra el acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión del día 13 de junio de 2014, denegando la autorización de la constitución de hipoteca respecto de la concesión de un Aparcamiento Subterráneo para vehículos automóviles en la Plaza del Ayuntamiento, y son

**ANTECEDENTES**

Primero.- Que por acuerdo plenario de 21 de octubre de 1998 se adjudicó el contrato de Concesión de la Construcción y Explotación de un Aparcamiento Subterráneo en la Plaza del Ayuntamiento a la mercantil Construcciones Martínez Núñez S.A., formalizándose el contrato administrativo el 9 de diciembre de 1998.

Segundo.- Que a petición del concesionario, y por acuerdo de 18 de abril de 2000, se autorizó la constitución del derecho real de hipoteca de la explotación referenciada.

Tercero.- Que mediante escrito fechado el 4 de abril de 2014, la mercantil Construcciones Martínez Núñez S.a. manifestó la necesidad de suscribir un préstamo con garantía hipotecaria que afecta entre otros de los bienes de la Cia al derecho del contrato de concesión y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Plaza del Ayuntamiento, solicitando la emisión a su favor de documento bastante por vía del cual se de por enterado.

Cuarto.- Que, por acuerdo plenario adoptado en sesión del día 13 de junio de 2014 se denegó la autorización de la constitución de la hipoteca.

Quinto.- Que contra dicho acuerdo se interpone el recurso de reposición, aduciendo la mercantil lo que se estima pertinente en defensa de sus intereses, recurso que es informado proponiendo la desestimación del mismo.



Ayuntamiento de Ponferrada

## FUNDAMENTO DE DERECHO

Iº.- La mercantil recurrente está habilitada para la interposición del recurso articulado y lo ha hecho en plazo hábil para ello.

IIº.- Que respecto de lo planteado por la mercantil en su recurso hay que indicar que la denegación de la constitución de la hipoteca no se sustentó en función de la normativa contractual aplicable en la actualidad, aunque se aludió a la evolución de tal normativa desde la fecha del contrato a hoy, sino que se sustentaba en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCPA), señalando en el mismo “se recoge la posibilidad de hipotecar incardinando este derecho a la cláusula de financiación de la concesión para la construcción del aparcamiento”, pues tal posibilidad de hipoteca se contempla en el Art. 11 del Pliego, Artículo 11 titulado “Financiación”, siendo el crédito-hipotecario una posible fuente más de financiación necesaria para el propio aparcamiento, ya que la propia naturaleza de las cosas determina su fin, y así la hipoteca de la concesión, ni puede recaer sobre los bienes de dominio público, por naturaleza inembargables, ni es un derecho que preexiste a favor del concesionario sin más, pues al fin y a la postre la hipoteca es una modalidad más de las garantías, de ahí que esté sujeta en todo caso a la autorización de la Administración titular del bien. La decisión pública adoptada, además de potestativa, no es arbitraria, respondiendo en todo caso al interés general, al que quedan vinculados los bienes sujetos a la garantía hipotecaria pretendida, no pudiendo quedar sujeta en ningún caso al interés propio del concesionario, y en el presente caso no se justifica ni en la solicitud inicial ni en el recurso cual es ni el importe ni el destino del préstamo que se pretende garantizar con la hipoteca solicitada, y menos su vinculación con el aparcamiento, por lo que procede desestimar el recurso planteado.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Seguridad Ciudadana y Movilidad; por 23 votos a favor, correspondientes: 7 a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez; y 5 votos a Independientes Agrupados de Ponferrada; y 11 votos al Partido Popular; y 1 abstención correspondiente al Partido Socialista Obrero Español; **ACORDÓ:**

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Martínez Núñez S.A., confirmando el acto administrativo recurrido.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, señala que votan a favor del dictamen de la Comisión, desestimando el recurso.
- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, manifiesta que la solicitud de la mercantil no se ajusta al marco legal del Ayuntamiento y sólo causaría perjuicios al Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, señala que aceptan la desestimación y es importante señalar que no es arbitraria porque está sujeta a la ley, no se justifica ni la solicitud inicial ni en el recurso, porque no se sabe a que va destinada esta hipoteca, y no hay vinculación con el aparcamiento.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, manifiesta su apoyo al dictamen de la Comisión desestimando la petición.

#### **16º.- NOMINACIÓN DE CALLE.**

Vista la propuesta para nominar la actual “Camino La Loma” con el nombre del Obispo de la Diócesis de Astorga.

Considerando.- Que la justificación y los méritos del Obispo Camilo Lorenzo, así como su labor a favor de Ponferrada y el Bierzo en general, queda acreditada en el expediente presentado por la Hermandad de Jesús Nazareno, al que se han adherido instituciones Bercianas de alta representación, tanto deportivas, educativas, sanitarias y vecinales.

El Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDO:**

Nominar la actual “Camino La Loma”, con el nombre de CALLE OBISPO CAMILO LORENZO, según documentación gráfica que obra en el expediente.

Tras la lectura de la propuesta, y de conformidad con el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del pleno la inclusión en el orden del día del punto siguiente “Nominación de Calle”, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, señala que teniendo en cuenta los méritos acreditados, la propuesta tiene suficiente justificación para que se produzca dicha denominación.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que votan a favor.

## **16º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:**

- a. **DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- b. **RUEGOS**
- c. **MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

### **A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de marzo de 2014, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **b) RUEGOS.**

#### **b.1.- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, hace el siguiente:**

Tiene documentado un correo electrónico enviado por una ciudadana a la Alcaldía en el mes de marzo, en abril, en mayo y en junio, solicitando contestación a unos escritos y a pesar de que hace ya tiempo en Comisión de Urbanismo se lo recordó y le dijo que le iba a contestar, no lo ha hecho, por lo que ruega que le conteste y si tiene dificultad para saber de que correo se trata, se brinda para aclarar lo necesario.

El Sr. Presidente le contesta que toma en consideración.

### **c) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

#### **c.1) MOCIONES**



Ayuntamiento de Ponferrada

**c.1.1.- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, presenta la siguiente:**

“Don Santiago Macias Pérez, en representación de los Concejales No Adscritos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 91.4 y 97 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración plenaria, por razones de urgencia, el debate y votación de la siguiente MOCIÓN:

El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, afecta a una serie de Instituciones modificando las normas que las regulan.

Entre esas Instituciones afectadas está el Registro Civil, y ello desde una doble perspectiva:

- a) Funcionalmente: el Registro Civil se encomienda a los Registradores de la Propiedad y Mercantil, desapoderando a los Juzgados, como ha sido tradicional históricamente en nuestro país.
- b) Territorialmente: Dentro de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se encomienda a los titulares de las “oficinas del Registro Mercantil, por razón de su competencia territorial”, y en esta Provincial, como en casi todas, el Registro Mercantil está en León Capital, por lo tanto los Registros Civiles desaparecerán de Ponferrada y demás municipios de el Bierzo (Juzgados de Paz) y pasarán a León.

Si funcionalmente no es acertada la alternativa adoptada, territorialmente es perjudicial para los intereses de los vecinos de este Municipio –y del resto de municipios de El Bierzo.

Por todo ello, el Pleno Municipal, aceptando la propuesta y por unanimidad, **ACORDO**:

Dirigirse al Ministerio de Justicia para que se mantenga el Registro Civil actualmente existente en el Municipio de Ponferrada y en el resto de Municipios de El Bierzo.

Tras la lectura de la propuesta, y de conformidad con el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del pleno la inclusión en el orden del día del punto siguiente “Nominación de Calle”, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Macías Pérez manifiesta que como ya se explica en el texto de la moción, de lo que se trata es de acercar la administración a los ciudadanos pero con esta medida lo que se hace es, en el caso de Ponferrada, separarla 110 kilómetros porque para ir al Registro Civil, que pasaría a estar en el Registro Mercantil, hay que desplazarse a León, lo que es un claro perjuicio para los ciudadanos de Ponferrada y del Bierzo.

A continuación se somete a votación la moción, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

**c.1.2.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Sr. Merayo Fernández, presenta la siguiente:**

Don Aníbal Merayo Fernández, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración plenaria, por razones de urgencia, el debate y votación de la siguiente moción sobre adelanto de jubilación de los Policías Locales a partir de los 60 años, haciendo suya las reivindicaciones sindicales planteadas por CC.OO. y el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España, a través de sus representantes en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Policía Local es un colectivo especialmente vulnerable que necesita ajustar su vida laboral a la situación real de las tareas que desempeña, calificando a éstas, al amparo del artículo 161.1 bis de la Ley General de la Seguridad Social, como profesión de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre, en la que se registra un elevado índice de mortalidad.

El establecimiento de índices reductores de la edad de jubilación está suficientemente justificado en estudios que avalan la “peligrosidad” y “penosidad” de las tareas encomendadas a este Cuerpo que no pueden afrontarse en las condiciones físicas y psíquicas que demandan a partir de una determinada edad.

La profesión de Policía, sea cual sea su adscripción orgánica, es una profesión de riesgo, que justifica la demanda de una jubilación anticipada, no sólo por la seguridad del propio Agente sino para la de los ciudadanos cuya protección tiene encomendada.

Por otra parte, el adelanto de la edad de jubilación supondría un importante ahorro a las arcas municipales, al no tener que hacerse cargo de las





Ayuntamiento de Ponferrada

nóminas de aquellos miembros que ocuparían un puesto de segunda actividad, como establece obligatoriamente la Ley a partir de los 60 años, permitiendo el rejuvenecimiento de la Plantilla con personal de nuevo ingreso para cubrir las vacantes generadas.

Por estas razones, el Pleno Municipal, aceptando la propuesta y por unanimidad, **ACORDO**:

Instar a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a la Dirección General de la Seguridad Social, y a la Federación de Municipios de Provincias, para que proponga al Congreso de los Diputados la modificación legislativa de la Ley de Seguridad Social que permite el adelanto de la edad de jubilación de los Policías Locales, de acuerdo con los coeficientes contemplados en la Disposición Cuadrogésimoquinta del R.D.L. 1/94, en la redacción dada por la Ley 10/2009, de 7 de diciembre, y los criterios elaborados por la Plataforma constituida al efecto con este fin.

Tras la lectura de la propuesta, y de conformidad con el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del pleno la inclusión en el orden del día del punto siguiente "Nominación de Calle", siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Sr. Merayo Fernández, manifiesta que se trata de una propuesta formulada por los Sindicatos de la Policía que se está presentando en todos los Ayuntamientos de Castilla y León y en el resto de España, y cree que debe tenerse en cuenta, dado que, por una vez, los sindicatos están todos de acuerdo con una única propuesta.

A continuación se somete la moción a votación, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

**c.1.3.- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, presenta la siguiente:**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3.



Ayuntamiento de Ponferrada

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un momento de especial trascendencia para el futuro del municipalismo en nuestra Comunidad Autónoma, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, existe un debate no sólo por la aprobación de los mapas de servicios de Áreas Funcionales, sino por la financiación de los ayuntamientos, de cara a prestar de forma adecuada los servicios municipales.

En ese debate nos encontramos en un momento donde se ha propuesto, por parte de la Junta de Castilla y León, los mapas de Áreas Funcionales Estables de la provincia de León y más concretamente el que afecta a nuestro municipio.

Uno de los puntos básicos suscritos entre la Junta de Castilla y León y el Partido Socialista de Castilla y León en octubre de 2014 determinaba que, una vez que el Estado aprobase la legislación básica de ordenación territorial, servicios y gobierno del territorio, la Junta de Castilla y León asumiría el compromiso de aprobar, en los tres meses siguientes, un Proyecto de Ley que regulase la forma ejecutiva de materializar la participación de las Entidades Locales en los ingresos propios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con el art. 55.3 de nuestro Estatuto de Autonomía, según el cual “las Entidades Locales podrán participar en los ingresos de la Comunidad Autónoma según lo dispuesto en el art. 142 de la Constitución Española, y en los términos que establezcan entonces una Ley en Cortes”.

Este acuerdo se vio refrendado en la propia Ley 7/2013, de 27 de septiembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León en incorporar en su Disposición Final novena la participación de las Entidades Locales en los ingresos propios de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo ello, el Pleno Municipal, aceptando la propuesta y por 13 votos a favor, correspondientes: 1 al Partido Socialista Obrero Español, 5 al Grupo I.A.P., y 7 a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez; y 11 abstenciones correspondientes al Partido Popular, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Castilla y León a la elaboración inmediata de la Ley de Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Novena



Ayuntamiento de Ponferrada

de la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio y según se ha comprometido el Consejero de la Presidencia.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Castilla y León a posponer el debate acerca de la delimitación de las Áreas Funcionales Estables, hasta la aprobación de la citada Ley que debería realizarse antes de finalizar el año según se ha comprometido el Consejero de la Presidencia, superando ya los plazos legalmente existentes.

Tras la lectura de la propuesta, y de conformidad con el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del pleno la inclusión en el orden del día del punto siguiente “Nominación de Calle”, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz del Partido Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, señala que el Gobierno de España aprobó una ley de carácter estatal de ordenación del territorio y la principal indicación era el desarrollo de las leyes de ordenación territorial de carácter autonómico, y en el caso de Castilla y León había unos ratios determinados, pero en lugar de eso se han hecho unos mapas de las denominadas Áreas Funcionales Estables que están formadas por municipios de más de 20.000 habitantes más todos los municipios colindantes y los no colindantes que la distancia en línea recta con el municipio principal sea igual o inferior a 16 kilómetros; presentan esta moción porque no se ha determinado ni funciones, ni servicios, ni dotación presupuestaria, ni entidades que va a sustituir, etc, y, además, en el caso de Ponferrada, además de municipios del Bierzo nos incluyen municipios de La Cabrera y de la Maragatería sin tener en cuenta la orografía o el tiempo que se tarda en recorrer esta distancia.

Sin más intervenciones, se somete a votación con el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.

**c.1.4.- La Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Rodríguez Ponce, presenta la siguiente:**

Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas.



Ayuntamiento de Ponferrada

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas, agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El Señor Rajoy debería saber que en democracia el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5 + 2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.



Ayuntamiento de Ponferrada

El PSOE va a evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla- La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios del sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el gobierno anunció la propuesta de Ley de Demarcación y Planta Judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Pleno Municipal, aceptando la propuesta y por 13 votos a favor, correspondientes: 1 al Partido Socialista Obrero Español, 5 al Grupo I.A.P., y 7 a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez; y 11 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, **ACORDÓ:**

Instar al Gobierno de España para que rechace la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz del Partido Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, señala que lo que se plantea es una modificación sustancial de la Ley Electoral que podía tener importantes cambios en los resultados en los municipios; en principio, el motivo de que gobierne la lista más votada, como ciudadana puede estar de acuerdo, pero no lo está con que se está llevando sin debate y que lo intente sacar adelante en solitario el Partido Popular, sin tiempo de analizar propuestas, a



Ayuntamiento de Ponferrada

través de comunicados de prensa, lo que hace indicar es que lo que se busca, igual que en un partido de fútbol, cambiar las reglas de juego casi finalizado el partido para cambiar el resultado, de ahí esta moción.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que no van a apoyar la moción porque, entre otras cosas, aparte de lo presuntuosa que les parece en su texto porque está anticipando cuestiones que no se han producido, ellos sí defienden que los Ayuntamientos estén gobernados por el partido que gana las elecciones y no gobierne una posible ulterior componenda entre Grupos que pueden unir sus representaciones, pero el problema es que una vez obtenidos los votos cambian la filosofía de su programa, y lógicamente están claramente en contra de esto.

- El Sr. Alcalde señala que ellos apoyan la moción, sometiendo la misma a votación, con el resultado que obra en la parte dispositiva de la misma.

#### **C.1.5.- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, presenta la siguiente:**

1.- Urbanización accesos al nuevo Centro de Formación Profesional.

“Juan Elicio Fierro Vidal, Concejal del Grupo Municipal del partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de esta Corporación la siguiente moción para su debate y aprobación si procede:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Estado actual de los accesos al nuevo Centro de Formación Profesional, carentes de aceras y alumbrado.

Inminente comienzo de nuevo curso académico.

Ubicación “aislada” respecto al ámbito urbano del centro educativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada

#### **PROPONE**

Que el Ayuntamiento disponga lo necesario para acometer la inmediata urbanización de los accesos al nuevo Centro de Formación Profesional, desde la avenida de Asturias.





Ayuntamiento de Ponferrada

En Ponferrada, a 29 de agosto de 2014.”

Tras la lectura de la moción, se procede a la votación de la urgencia, siendo aceptada por unanimidad. A continuación se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, manifiesta que en la actualidad se está urbanizando el entorno afectado por la línea de meta del Mundial de Ciclismo, desde el Estadio, la Avda. de Asturias, el Centro de Formación Profesional y el Parque de Bomberos, y se han tenido en cuenta tanto los accesos peatonales como de todo tipo. El actual trazado no coincide con el Plan General de Ordenación Urbana, y en tanto se pueda llevar a cabo el nuevo trazado, le darán solución para que los alumnos puedan acceder al Centro, tanto de forma peatonal como en iluminación. Como ya se ha tenido en cuenta, cree que la moción no tiene cabida y no la van a apoyar.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que está clara y defendida en la exposición de motivos y no cree necesario nada más, en todo caso, si como dice el Sr. Macías se está llevando a cabo no tiene mucho sentido, pero el curso está a punto de empezar y entiende que es urgente, de ahí su presentación.

- El Alcalde manifiesta que ya está previsto acometer obras en ese entorno, ya se ha hecho algo en la zona, por lo que ruega que retiren la moción porque está en proceso.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, manifiesta que no tiene inconveniente, pero quiere que quede claro que se garantice el acondicionamiento de esos accesos. Retira la moción.

## **2.- Escuela de Música**

“ D. Juan Elicio Fierro Vidal, Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento ante el Pleno de esta Corporación la presente moción, para su debate y aprobación si procede.

El Ayuntamiento, como Administración más cercana al ciudadano, debe velar por la armonía entre los intereses generales y los particulares de los ciudadanos. Entre esos intereses están, sin duda, la promoción de la cultura y de la educación en todos sus ámbitos y facetas. Y también la promoción de





Ayuntamiento de Ponferrada

actividades empresariales generadoras de empleo, más aún en estos momentos de elevadas tasas de desempleo.

Conocida la intención del Gobierno municipal de desalojar de las instalaciones que hasta la fecha ha venido ocupando la denominada Escuela de Música de Ponferrada, cedidas por el Ayuntamiento de Ponferrada a lo largo de los últimos 17 años, durante los cuales la entidad que las ha venido gestionando ha desarrollado una labor de enseñanza de música, que en la actualidad ocupa y proporciona empleo, al menos, a 13 profesores, y a la que asistían una media de 400 alumnos. Con el fin de evitar que se ocasione un perjuicio irreparable a los potenciales alumnos y que se pierdan los 13 empleos mencionados, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, PROPONE:

1º Que se paralice el desalojo de la Escuela de Música de sus actuales instalaciones, previsto para el 1 de septiembre de los corrientes, permitiendo que dicha Escuela reinicie sus actividades a lo largo del curso 2014-2015.

2º Que el Ayuntamiento arbitre una fórmula para que la entidad gestora de la Escuela se haga cargo de los gastos que el uso de dichas instalaciones genere, sin que supongan coste alguno para este Ayuntamiento.

3º Que se elabore y apruebe un proyecto para el uso de esas instalaciones con destino a actividades similares, y que dicho proyecto se saque a concurso o a licitación pública, o se adopte la fórmula de índole administrativa más apropiada, con el fin de que pueda comenzar en septiembre de 2015, evitando, así, el perjuicio inmediato por el desalojo ordenado y que dichas instalaciones queden vacías de contenido durante un tiempo indeterminado.

En Ponferrada, a 29 de agosto de 2014. “

Tras la lectura de la moción, se vota la urgencia de la misma, siendo aceptada por unanimidad. A continuación se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El representante por delegación de los Concejales No Adscritos, Sr. Macías Pérez, manifiesta que ayer la dirección de la empresa, porque no es una Escuela Municipal sino que es una empresa privada que desarrolla una actividad en un local de titularidad municipal, ha aceptado el desalojo porque sabe que no tiene ningún argumento legal para seguir en ese espacio; ha habido dos reuniones con los trabajadores y con la empresa y con antelación se ha dado información a todas las partes, y así en diciembre de 2013, hubo reuniones a tres bandas, la Dirección Provincial de Educación, la gerente de la empresa y el Ayuntamiento donde le expusieron la decisión que se iba a tomar y que no se iba a ordenar desalojo en diciembre, pero que en junio o julio, cuando finalizara el curso, se llevaría a cabo el desalojo de ese espacio para



Ayuntamiento de Ponferrada

iniciar un expediente de concurso público, por una parte, y para adaptar el edificio a la normativa, porque actualmente no reúne las condiciones para llevar a cabo esas actividades; reitera que se ha concedido seis meses de plazo en el ánimo de causar el mínimo de perjuicios a nadie. Creen en ese proyecto musical, están a favor del mismo y del mantenimiento de los puestos de trabajo y no cree que tengan problema para que la empresa siga llevando a cabo su actividad privada y ahí el Ayuntamiento pondrá la legalidad de la mesa, manteniendo en ese espacio una actividad musical por aquellas entidades que lo soliciten, sin ninguna vinculación con el Ayuntamiento. La anterior empresa estaba ocupando el local sin ningún documento, no había cesión alguna y en lugar de pedir que se devuelva el dinero que durante los 17 años en los que el Ayuntamiento ha pagado todos los gastos, y los que no pagaba el Ayuntamiento los pagaba la Junta de Castilla y León, tampoco ha habido beneficio para los ciudadanos, se ha llevado a cabo la actividad sin ninguna contraprestación; en diciembre ya lo expusieron, lo que no entiende es porque ahora intenta presionar.

- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Cubelos de los Cobos, señala que suscriben totalmente lo efectuado por el gobierno municipal.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que lo único que quiere pedir es que haya un período transitorio que impida que los alumnos tengan problemas, así como los profesores, pues a falta de nueva ubicación llevará perjuicios a éstos; efectivamente después de 17 años unos meses más para evitar problemas al alumnado y profesores cree que no debería ser un problema .

- El Sr. Macías Pérez manifiesta que ese período transitorio, desde diciembre de 2013 hasta junio de 2014, ya se les ha dado. Insiste en que la empresa ayer aceptó el desalojo e informó que buscaría otra ubicación; cree que desde el mes de diciembre la empresa ya estaba buscando un nuevo local, al margen de que abriera el plazo de matrícula, que es una irresponsabilidad , pero está seguro que el curso empezará con normalidad .

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 11 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 votos en contra, correspondientes: 1 al Partido Socialista Obrero Español, 5 al Grupo I.A.P., y 7 a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez.



Ayuntamiento de Ponferrada

### 3.- Venta solar de propiedad municipal.

“ D. Juan Elicio Fierro Vidal, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento ante el Pleno de esta Corporación la presente moción, para su debate y aprobación si procede:

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, ante la polémica suscitada por el frustrado intento de venta del solar de propiedad municipal (número de referencia catastral 6938301PH9163N0001SS, y número registral 36764, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al Tomo 2290, Libro 569, Folio 121, Alta 3), sito en la esquina entre las Calles Camino de Santiago y Avenida de la Libertad, que en su momento fue ocupado por el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, hoy demolido, PROPONE:

1º Que se atribuya o delegue en el Pleno de la Corporación Local de Ponferrada, con arreglo a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, la competencia de la Alcaldía prevista en el apartado p) del artículo 21.1 del citado texto legal.

2º Que en ningún caso se proceda a enajenar la aludida finca o solar por un precio inferior al de su adquisición más la suma de los intereses abonados por el crédito concertado hasta la fecha de la aprobación del acuerdo de enajenación.

En Ponferrada, a 29 de agosto de 2014.”

Conocida la moción, se procede a la votación de la urgencia, siendo aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

Posteriormente, el Sr. Presidente pregunta a la Sra. Secretaria si los artículos que se indican en la moción son de aplicación.

Le contesta la Sra. Secretaria que el artículo 21.3 de la Ley de Bases trata de la posibilidad de delegar las competencias del art. 21.1.p), que señala competencias para la adquisición de bienes; se refieren a la posibilidad de que el Alcalde delegue su competencia en la adquisición de fincas en el órgano plenario, pero cree que esa competencia le corresponde al Alcalde, en tanto que entre el Alcalde y el Pleno hay una diferenciación de competencias. El tema no es si el Alcalde tiene o no la competencia, que está comprobado en el expediente que sí la tiene, sino si el Pleno tiene la capacidad de instar a la Alcaldía a que la delegue, a lo que tiene que informar que no se trata de órganos jerárquicos, inferior o superior, sino que tienen unas competencias diferenciadas, y el Alcalde decide lo que considere oportuno con sus



Ayuntamiento de Ponferrada

competencias, igual que el Pleno decide sobre las que tiene atribuidas por ley. Sobre la valoración a la que se hace mención, es a los técnicos municipales a los que le corresponde hacerla de acuerdo con los principios legales.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 11 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 12 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo I.A.P., y 7 a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez; u 1 abstención correspondiente al Partido Socialista Obrero Español

## **C.2.- PREGUNTAS.**

### **c.2.1.- Don Juan Elicio Fierro Vidal formula las siguientes.**

1.- A la Concejala Delegada de Medio Ambiente:

En verano de 2013 la Asociación de Vecinos La Vallada solicitó el desbroce del camino de acceso a Carracedo, y le contestaron que no era técnicamente posible en aquel momento, pero quedaba programado para el otoño, que entiende sería el pasado, y al día de hoy no se ha hecho, aunque mediante Bando se pide a los vecinos que se mantengan limpias las fincas, ¿cuándo se va a hacer desbroce en el acceso a Carracedo de Complugo?

Le contesta la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. López Voces, que le contestará por escrito.

### **c.2.2.- Don Reiner Cortés Valcarce formula las siguientes:**

A la Concejala de Bienestar Social:

1.- Hace unos días vieron el expediente de licitación de los Centros de Educación Infantil. Como saben se celebraron siete reuniones de la Mesa de Contratación en esa licitación, en la del 4 de abril, en la apertura de las ofertas económicas, salta a la vista que una de las ofertas presenta una baja del 30% sobre el precio de licitación inicial, pero aún así deciden aceptar todas las ofertas; el 8 de abril hay un informe técnico que pone en duda la viabilidad económica de dicha oferta y el 11 de abril piden a esa empresa que aclare la oferta económica y que justifique su viabilidad; el 13 de mayo se reúne la Mesa para examinar la documentación que presenta justificando la oferta y deciden



Ayuntamiento de Ponferrada

pedir nuevas aclaraciones; el 22 de mayo la Mesa se reúne y considera que es adecuada la justificación que presenta la empresa, admitiendo la oferta y proponiendo la adjudicación del contrato a dicha empresa, aunque cree que era bastante claro que la misma era inviable; la sorpresa es que la Mesa se reúne de nuevo el 16 de junio y decide que lo que antes se admitía ahora no es admisible y opta por excluirla de la licitación, se retrotrae el expediente y se hace una nueva valoración de las otras tres ofertas presentadas y admitidas y se decide adjudicar el contrato a la empresa que había quedado en último lugar en la primera valoración. La pregunta es, ¿no le parece a la Sra. Concejala un poco raro el procedimiento, una historia de despropósito absoluto todo este proceso de licitación y no le parece que desde el primer momento estaba claro que la oferta económica no era viable, cuando contaba con una serie de informes que así lo decían, y aún así pusieron un empeño demasiado agudo en adjudicarle el contrato a esa empresa que tuvieron que excluir? ¿no le parece más oportuno haber anulado la licitación y haber empezado un nuevo proceso?, porque lo que han hecho es un verdadero despropósito.

La Sra. Concejala de Bienestar Social, Sra. Bailez Vidal, señala que con mucho gusto le contestará por escrito a todas las preguntas que ha formulado en su intervención, que ha sido muy extensa, pero sí quiere dejar claro que en las palabras del Sr. Cortés hay demasiada subjetividad, que en ese proceso no existió.

El Sr. Cortés señala que si cree que actúa con absoluta subjetividad cuando le está poniendo de manifiesto todo un procedimiento cuyo resultado es el de revocar algo que se habían empeñado en adjudicar, ¿a usted le parece subjetivo eso?, el sólo ha dicho lo que hay en los informes técnicos que obran en el expediente, no se está inventando nada.

2.- Locales del Toralín.- Les gustaría saber cuantos locales que están actualmente ocupando Asociaciones o entidades van a desalojarse con motivo del Mundial de Ciclismo, a qué Asociaciones o entidades les afecta ese desalojo, si se ha ofrecido una alternativa a estas Asociaciones o entidades para que sigan haciendo su labor, y, sobre todo, si después del Mundial se van a reubicar en los mismos locales que estaban o se va a aplicar el nuevo Reglamento.

La Sra. Concejala de Bienestar Social, Sra. Bailez Vidal le contesta que como son varias las preguntas, lo hará por escrito, aunque sí le adelanta que el desalojo por el Mundial ha sido impuesta por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, todas las Asociaciones tienen otro realojo ya en este momento, y lo que harán después del Mundial, lo hablarán después del Mundial.

3.- Contrato piscinas de verano.



Ayuntamiento de Ponferrada

Las copias que solicitó de dicho expediente se le han denegado ni se le facilitado el acceso a la información. Quiere saber si el Sr. Gallardo sigue pensando que la concesionaria ha prestado un buen servicio, si existe un informe municipal que avale esas declaraciones, y si sigue sosteniendo que cumple las condiciones de la memoria técnica del contrato respecto al número de trabajadores y jornadas establecidas, tal y como se dice en la cláusula 6.

Le contesta el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Gallardo Martínez, que le extraña que den por bueno la valoración de los Servicios Técnicos con contratos como el del transporte urbano y no aquí, cuando termine la temporada, y desarrollen los informes por parte de los Servicios técnicos se los hará llegar y de los que se han remitido al día de hoy ,no hay ninguna situación que se pueda entender que no sea normal. Al resto le contestará por escrito.

4.- Si se demostrara el incumplimiento del contrato, ¿van a aplicar las penalizaciones que figuran en el contrato? , si la empresa presenta déficit de explotación, ¿van a compensarlo?.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Gallardo Martínez, le contesta que los técnicos dirán lo que se debe hacer, pero la puntualización debería ser sobre la gestión, en la que ustedes han estado pagando alrededor de 120.000 €, 130.000 € y este año hubieran sido 140.000 € si no se hubiera modificado, pero el máximo que pagaría este año el Ayuntamiento, si no hay cuestiones que lo limiten, serían 70.000 €, lo que siempre sería un importante ahorro, aunque al final harán lo que los Técnicos les digan.

#### 5.- Contrato de teleasistencia.

En este momento puede informarnos sobre las quejas de usuarios desde que entró la nueva adjudicataria del Servicio, las bajas producidas y si la adjudicataria presta los mismos servicios que prestaba Cruz Roja, en cuanto a personal y vehículos.

Le contesta la Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Bailez Vidal, que le contestará por escrito, y lo hará como un favor porque ya fueron contestadas en la Comisión Informativa. El servicio es el mismo, las empresas que licitaron estaban todas en iguales condiciones y la adjudicación se produjo a favor de esta empresa porque era la más favorable, ha sido una tramitación limpia, y lo que parece que ocurre es que Cruz Roja tiene voluntariado, pero no pueden hacer nada, aquí se cumple con la legalidad y no vienen a hacer favores a nadie.





Ayuntamiento de Ponferrada

6.- El contrato anterior con Cruz Roja, ¿usted opina que era legal o que se hizo por un favor?

Le contesta que no tiene porqué creer nada

7.- Al Sr. Presidente.

Cuando convoca el Pleno parece que les hace un favor a la oposición, cuando es el segundo que se celebra en este año 2014, y aún tiene la desfachatez de decir que hacen una labor de gobierno ejemplarizante. ¿Después de ocho meses es ejemplar que sea el segundo pleno ordinario en el que tienen ocasión de hacer control al gobierno, que es una exigencia legal, y que no respondan las preguntas que hacen porque por escrito no las contestan?. Pues si eso es ejemplarizante, usted es el último ejemplo a seguir.

Le contesta el Sr. Presidente que no son preguntas, son juicios de valor, y eso tiene otro debate en otro punto, y no le diga que no le da la oportunidad de hacer control porque tiene la relación de los Plenos de los que se ha ausentado y no asiste, y eso sí que debe ser ejemplarizante.

El Sr. Cortes le contesta que se ha ausentado de dos Plenos, y ha sido plenamente justificado, y no va a consentir que lo insulte ni que le diga cuales son sus obligaciones, porque cumple sobradamente la normativa vigente

#### **c.2.4.- Doña Concepción Crespo Marqués formula las siguientes:**

1.- Al Presidente del Patronato de Fiestas.

Con fecha 26 de agosto el Sr. Merayo dice que el Patronato se ha reunido de urgencia para buscar una solución definitiva, se refiere a la retirada del cartel, y el día 27 dicen que es un diseño que se ha llevado a cabo en el Patronato Municipal de Fiestas, pero los miembros del Patronato no han sido convocados y se han enterado por la prensa, ¿Cuántos Patronatos de Fiestas hay en el Ayuntamiento?.

Le contesta el Presidente del Patronato de Fiestas, Sr. Merayo Fernández, que como no asisten a las Comisiones ni al Patronato, porque no se cobra, no se enteran de nada, así que en un próximo Patronato o Comisión, si se dignan asistir, les informarán de absolutamente toda la tramitación y todo lo ocurrido durante estas Fiestas .

La Sra. Crespo Marqués le contesta que está mintiendo, desde agosto de 2013 hasta el 22 de agosto de 2014 no les han convocado.





Ayuntamiento de Ponferrada

2.- ¿Porqué en la revista oficial de las Fiestas de la Encina, y se lo pregunta como Consejera Comarcal además de cómo Concejel del Ayuntamiento, no aparece el Saludo del Presidente del Consejo Comarcal ni el del Alcalde de Sobrado, que este año es el encargado de hacer la ofrenda a la Virgen?, y lo dice porque con fecha lunes, 25 de agosto de 2014, día de la presentación de la revista, a la que tampoco se les invitó, decían que era una revista oficial de 48 páginas, 30 de publicidad y sólo los saludos institucionales y sólo aparecen el del Alcalde y el suyo, ¿acaso el Consejo Comarcal no es una institución?, porque siempre ha figurado en la revista.

Le contesta el Presidente del Patronato de Fiestas, Sr. Merayo Fernández, que si lee la revista del año pasado no había más saludos que el del Alcalde y el del Presidente del Patronato, igual que este año, y no sabe porqué saca este comentario, porque si no colabora con el Patronato, y todos los gastos que ocasiona el Día del Bierzo los paga el Patronato, no sabe porqué este debate; de todas maneras, cuando acaben las fiestas se reunirán y si asiste, aunque no se cobre, hablarán del tema.

La Sra. Crespo Marqués le contesta que tanto a las sesiones del Patronato como de la Comisión de Fiestas han asistido siempre sin cobrar.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.